

**“CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF ”**

**INVITACIÓN PÚBLICA  
IP-004-2015**



**DOCUMENTO NUMERO DIECINUEVE  
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE VERIFICACION DEFINITIVO**

**DICIEMBRE DE 2015**

A continuación se relaciona la observación recibida y su respuesta:, las cuales ya fueron respondidas al correo electrónico del observante:

<b>Representante</b>	YISEL LOURY VERA
<b>Observante No.</b>	APHB SAN JOSE DE MIRANDA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 1**

Buen día por medio del presente me permito poner en conocimiento mi inconformidad toda vez que en el informe final publicado hoy lunes 14 de diciembre me aparece que mi asociación no cumple la parte financiera porque el certificado que envié manifiesta que no cuento con el certificado del libro fiscal actualizado y están en un error porque mi certificado dice que mi asociación CUENTA CON EL CERTIFICADO DEL LIBRO FISCAL A SEPTIEMBRE DE 2015 de hecho también adjunto el resumen del libro FISCAL a septiembre de 2015.

solicito el favor de que me indiquen que debo hacer ya que yo si envié en la subsanación el certificado correspondiente y la razón por la que me lo rechazaron considero no es valida.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos hacer uso del campo aclaraciones, relacionando la información que remite a través de este correo electrónico, la cual será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	OMAR ROMERO GARRIDO
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 2**

NECESITO QUE ME HAGAN EL FAVOR Y ME DEN UNA EXPLICACIÓN SOBRE LAS SUB SANACIONES REALIZADA POR LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA, NIP 31416866, YA QUE EL ACTA FINAL Y EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DESDE EL NIP 31415926 - 31419793, SE VE REFLEJADA LA MISMA EXPERIENCIA QUE CARGUE POR PRIMERA VEZ, PERO ESTA FUE BORRADA Y REALICE LAS SUB SANACIONES LA CUAL NO ME APARECEN POR NINGÚN LADO EN LOS INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA QUE PASO?

COMO HAGO PARA REVISAR NUEVAMENTE POR QUE SI HICE LAS SUB SANACIONES

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), todas las subsanaciones que den lugar de acuerdo a la situación que presente cada uno con su respectiva observación, las cuales serán revisadas por parte del equipo de profesionales del ICBF, para la publicación del Informe Definitivo el cual está programado para el día 22 de diciembre de 2015.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En el caso de experiencia, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia en atención integral a primera infancia y protección a la familia, a su vez se le recuerda que no será válida la experiencia relacionada con componente nutricional y que el tiempo mínimo de experiencia son 24 meses, con relación a las experiencia cabe recordar también que “se contarán una sola vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o

que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.”

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Zunilda Avila Fuentes.
<b>Observante No.</b>	Fundación Mi Alegre Infancia
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 3**

Señores comité, cordial saludo.

Señores comité evaluador por medio del presente solicitamos la revisión de la documentación adjuntada como soporte de Experiencia puesto que en el informe de verificación preliminar se nos calificó como No Cumple argumentando que no reunimos los 24 meses de experiencia mínima requerida, para ello adjuntamos un cuadro donde podemos observar fecha de inicio terminación de cada contrato el cual detalla el tiempo que se pretende hacer valer por cada uno de ellos apegados a lo consignado en la invitación definitiva del banco de oferentes, respecto a que la experiencia requerida debe ser dentro de los últimos 5 años contados desde la fecha de cierre y así dar cumplimiento a lo exigido en la presente convocatoria.

Debido a que el formulario no cuenta con un espacio para adjuntar documentos para la subsanación, el cuadro fue adjuntado en el campo de Acta de liquidación del presente contrato (formulario). Esta repuesta corresponde a toda la experiencia suministrada.

Teniendo en cuenta el resultado de LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR, donde en la experiencia fue rechazada, agradecemos a ustedes un informe detallado del por qué no se cumple, dado que la experiencia suministrada cumple con los 24 meses exigidos por la convocatoria. Se solicita verificar de forma detalla el cuadro adjuntado con anterioridad en el espacio de Acta de Liquidación del presenta contrato.

Adjunto se envía cuadro donde se explica de forma detallada la experiencia suministrada.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de

verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Para su caso específico relacionado con experiencia, la invitación pública No IP 004 establece lo siguiente en su título IV Aspectos de experiencia: A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: -Cuando se pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos en ejecución deberá presentarse una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta el 31 de agosto de 2015 y como mínimo un 60% de ejecución contractual. -Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos (24 meses), se contarán una sola vez aquellos períodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes".

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	DAVID DE JESUS RAMOS GARCIA
<b>Observante No.</b>	Fundacion Rey David
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 4**

Buenos días señores Icbf

Con respecto a los resultados para la conformación del banco de oferente la, en el cual aparecemos rechazados en la parte financiera ya que no aparece el dictamen del contador y los certificados de los estados financieros y las tarjetas profesionales del revisor y el contador me permito informarles que la información se encuentra colgada en

la pagina en cada item donde corresponde.

Ademas dígame cuales son los pasos a seguir si debo enviarlos nuevamente o directamente a alguien para su tramite.

## **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos hacer uso del campo aclaraciones para el caso del certificado a los estados financieros relacionando la información que remite a través de este correo electrónico; para el caso de la tarjeta profesional de la revisora fiscal es necesario de acuerdo a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo adjuntar el documento tanto por el anverso como el reverso. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Hector James Zuñiga Nazareno
<b>Observante No.</b>	Colegio Mixto Francisco Eladio Ramirez
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 5

comité verificador Banco Nacional De Oferente Para El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar

atento Saludo

Muy Respetuosamente solicito a su despacho revisar los documentos de identidad, Tarjeta profesional de contador y revisor fiscal de la fundación educativa Jose celestino mutis Inscrita con el NIP 31416571, ya que estos fueron rechazados por considerarse ilegible, lo cual afecta el componente financiero generando a si un rechazo a nuestra propuesta.

nota: solicito información si la entidad puede allegar los documentos en físico

### Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

para su caso específico, le sugerimos cargar la tarjeta profesional del revisor fiscal en un formato legible según lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	ANDRÉS TRILLOS CELIS
<b>Observante No.</b>	Fundación Visión en Familia

<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 6**

Buenos días

Según el acta de informe final de resultados de verificación, se evidencia "RECHAZO" en el cumplimiento de experiencia. Por lo tanto requerimos evidenciar con un ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO que la experiencia que estamos presentando es la experiencia de un socio fundador.

Es decir este sería un nuevo documento que en ninguna parte del ítem de experiencia aparece con la opción para cargarlo, pero requerimos enviarlo a ustedes para aclarar este "RECHAZO" , ¿en donde podría adjuntar entonces dicho archivo?

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso específico le sugerimos hacer uso del campo de aclaraciones y adjuntar los documentos que considere pertinentes para darle soporte a la misma de manera conjunta con los otros documentos, es decir, unificar en un solo archivo el documento que desea presentar de forma adicional sea con el certificado de experiencia, el acta de liquidación o el contrato.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	ONG PROACTIVAR
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 7**

De acuerdo al reporte del informe de evaluación definitiva de los oferentes 2015 , fechado en dic14/2015, donde el ítem de CAPACIDAD FINANCIERA , aparece RECHAZO, porque no se aporta el certificado financiero queremos aclarar que el día 26 de Nov/2015 ( de acuerdo consolidado de Evaluación de oferentes), se nos solicitó aportar copia de la tarjeta profesional del Señor Reimar Rodriguez Ramos, quien se desempeña como contador de la Corporación y Junta de Contadores del Señor Reimar Rodriguez Ramos, pero en ningún caso faltaba en certificado de los estados financieros.

De igual manera a la fecha estamos aportando el certificado de los estados financieros y el dictamen que aparecen como faltantes en harás de aportar nuevamente el documento en mención, para así dar cumplimiento a las exigencias de la invitación publica a conformar el Banco de Oferentes de ICBF /2015.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos hacer uso del campo aclaraciones, relacionando la información que remite a través de este correo electrónico y adjuntar los documentos que considere pertinentes para darle soporte a la misma, los cuales serán verificados de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	DUNEY DE LA HOZ LIÑAN
<b>Observante No.</b>	FUNDACION MANOS UNIDAS POR AMOR
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 8**

REVISANDO LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA ENCUENTRO EL RECHAZO A RAZÓN QUE EL ACTA DE AUTORIZACIÓN NO TENIA LAS FIRMAS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA, DOCUMENTO QUE ES ANEXO A ESTA ACTA Y QUE POR DESCONOCIMIENTO SE DEJO DE ADJUNTAR. TENIENDO EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO SE PRESENTO EN LOS TÉRMINOS HAGO LA SOLICITUD PARA QUE ME RECIBAN ESTE DOCUMENTO .

POR FAVOR NECESITO INFORMACIÓN AGRADEZCO SU ATENCION.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos adjuntar el documento que respalda la facultad del representante legal para contratar con la totalidad de las firmas requeridas conforme a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe

de evaluación definitivo. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Diana Vargas Duarte
<b>Observante No.</b>	APHB OIBA SANTANDER
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 9**

Buenos Dias

Solicito me sea explicado porque el FORMATO N° 5 me dice que ha sido rechazado si ahi aparece adjunto en la plataforma.

Agradezco me se enviada respuesta para saber el porque solo me hace falta ese punto para que me expidan el resultado de verificacion,

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos adjuntar el formato N° 5 conforme a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo y verificar que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Jairo David Orozco Oviedo
<b>Observante No.</b>	Asociación De Padres De Hogares Comunitarios De Bienestar Familiar Del Municipio De Roncesvalles
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 10**

Buenos días ,

En el Informe Final de Resultado de verificación dentro del proceso de la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes N° IP 004 de 2015, la asociación de padres de hogares comunitarios de bienestar familiar del municipio de Roncesvalles, con número de NIP 31418223, aparece en el resultado de verificación rechazo el Certificado de la Junta de Contadores, este documento fue adjunto con los demás documentos en la fecha de la subsanación de suscripción, por favor verificar el cargue de este documento e igualmente a este correo adjunto el documento faltante.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa

puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos adjuntar el Certificado de Junta de Contadores de manera legible utilizando formato PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante cámara digital. No son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH). Asimismo, recomendamos comprimir los archivos a subir para disminuir su tamaño mediante formato ZIP o RAR o alguna otra herramienta a su disposición conforme a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Luis Humberto Serrato Forero
<b>Observante No.</b>	FUNDACION GLOBAL MAS
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 11**

Atentamente, me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de indicar cuál es el trámite a seguir o que documento debo adjuntar, esto teniendo en cuenta que posterior a la constitución de la fundación, el día 23 de octubre de 2015, mediante acta de asamblea extraordinaria se aceptó el retiro voluntario de uno de los socios quien cedió sus derechos como miembro fundador de la fundación y secretario a el señor ANDRÉS CAMILO BELTRÁN NAVAS, identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C N°1.069.944.334 de Quebradanegra, quien acepto dicha cesión. Y de quien adjuntamos contratos y certificaciones, con el propósito de acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en el TITULO IV - ASPECTOS DE EXPERIENCIA- NUMERAL 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia, literal C. POSIBILIDAD DE COMPUTAR LA EXPERIENCIA DE LOS FUNDADORES, CORPORADOS O ASOCIADOS PRINCIPALES CON LA EXPERIENCIA DE LA EAS SIN ÁNIMO DE LUCRO: Para efectos de validar este componente, la experiencia de los fundadores, corporados o

asociados de una persona jurídica sin ánimo de lucro se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, sin exceder el máximo de ocho (8) contratos establecido. En todo caso, debe tenerse en cuenta que la experiencia que se compute no puede ser acreditada igualmente por los asociados de manera individual para habilitarse.

Es de anotar que dichos documentos fueron radicados el pasado 08 de octubre de 2015, bajo el N° E-2015-428487-2500, en 39 folios, en la oficina Jurídica de la regional Cundinamarca, antes de la expedición dicha personería jurídica.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos hacer uso del campo aclaraciones, relacionando la información que remite a través de este correo electrónico y adjuntando los documentos que considere pertinentes para darle soporte a la misma y que al momento de la verificación permitan validar la experiencia que relaciona y pretende acreditar conforme a lo establecido en el TITULO IV - ASPECTOS DE EXPERIENCIA- NUMERAL 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia, literal C. POSIBILIDAD DE COMPUTAR LA EXPERIENCIA DE LOS FUNDADORES, CORPORADOS O ASOCIADOS PRINCIPALES CON LA EXPERIENCIA DE LA EAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Dicha información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

**Representante**

MARIA CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ

<b>Observante No.</b>	CDC NIÑOS DEL FUTURO EL CERRITO
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 12**

Buen día,

Con respecto a la corrección que se realizó el día de hoy en que nos falta subsanar o aportar el certificado de Cámara y Comercio este documento no se pidió desde el principio y nosotros no tenemos cámara de comercio puesto que siempre hemos presentado la personería jurídica que nos otorgó el ICBF.

de igual manera nos pide subsanar el certificado de existencia y representación legal pero este documento ya está cargado.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de información que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos realizar las observaciones y/o aclaraciones con relación a la personería jurídica y certificado de existencia y representación legal conforme a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer

comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Patricia Corrales Quintero
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 13**

buena tarde, viendo el informe que se me envía, hay dos items que no cumplimos como son la capacidad financiera y la oferta. deseo saber cual es el conducto a seguir frente a esta nueva situación. por su atención muchas gracias.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En esta etapa, para el caso que desee cargar algún documento, es necesario verificar que después de seleccionarlo haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer

comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Emilse Acosta
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 14**

Muy buena tarde apreciados señores, adjunto envío FORMATOS DE SUBSANACION.

Agradeciendo su gentil colaboración

#### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa. Recuerde que el plazo para realizar el cargue de

documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	GINA VILLANUEVA PERRUELO
<b>Observante No.</b>	COLEGIO GIMNASIO SAN LUIS y ASOCIACION DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLANTICO
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 15**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA 004

Reciba un cordial saludo deseándoles miles de Bendiciones, Paz y Armonía "Feliz Navidad"

Por medio de la presente me permito hacerles llegar la respuesta de los rechazó en cuanto a la respuesta de no Cumplimiento a la Experiencia por parte de ustedes. (adjunto a las preguntas la respuesta para revisión)

Ya que el CDI Gimnasio San Luis y Asociación de Colegios Privados del Atlántico. viene contratando el servicio con la primera infancia desde el año 2010.

Agradeciendo su atención y colaboración a la presente y en aras de seguir colaborando a la comunidad y en especial a los niños vulnerables del Barrio San Luis del Sur de Barranquilla.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta

para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, es necesario que adjunte el documento de manera completa y con la totalidad de las firmas requeridas para poder corroborar de manera integral la información que debe contener el certificado de cumplimiento conforme a lo establecido en la pagina 36 de la Invitación Pública No IP 004 "Información que debe contener la certificación de los contrato"

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continúa. Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Blanca Libia Garcia Lopez
<b>Observante No.</b>	Hogar Infantil El Tigrillo
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 16**

Cordial saludo: adjunto (aunque ya lo hice en la pagina) el formato 1 Carta de presentación. Para la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL EL TIGRILLO, NIT N° 800.014.727-9

Mil gracias por su Atención y colaboración.

Feliz Día.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de subsanación del oferente se encuentra en el siguiente vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la

situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

A su vez es importante aclarar que el aplicativo habilitado para el cargue de documentos en el proceso de subsanación del oferente se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) , solo la información y documentación registrada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En caso de requerir una asesoría adicional, le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 y Se encuentran habilitadas de lunes a viernes en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua. Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Hanna vargas
<b>Observante No.</b>	Asociación Delicias del Carmen
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 17**

Buenas tardes,

Soy de la Asociación Delicias del Carmen y quisiera saber que puedo hacer para subsanar el error de experiencia ya que se registraron 3 contratos pero uno de ellos es del 2014, y me aparece lo siguiente. (Imagen adjunta) Quisiera saber si solo debo quitar ese contrato o debo registrar mas información.

Gracias por su atención y quedo atenta.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en

esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular la Invitación Pública No IP 004/2015, establece en el numeral "5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia."

Acorde a lo anterior, le sugerimos registrar la información y documentación que considere pertinente para darle cumplimiento a dicho requisito y optar a la habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Imelda Jaimes Valderrama
<b>Observante No.</b>	CAJASAN
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 18**

Con ocasión de la participación por parte de la CAJA SANTANDEREANA DE SUB en la convocatoria pública de la conformación del Banco de Oferentes NIP 31417609 del cual la Capacidad Jurídica RECHAZO así:  
Capacidad Jurídica RECHAZO

Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales : NO certificó estar al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

Observaciones : No se certificó el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la documentación para la presente Invitación Pública. Para cumplir con este requisito, se deberá diligenciar el Formato 2 que se encuentra en la Invitación Pública 004 de 2015, según corresponda. En el caso concreto, se deberá utilizar la segunda opción de dicho formato.

## Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular la invitación Pública No IP 004/2015, establece en el numeral "3.1.7 Aportes Seguridad Social y Parafiscales Artículo 50 de la Ley 789 De 2002 y Ley 828 de 2003. Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2005, el Decreto 510 de 2005 y la Ley 1150 de 2007, el interesado deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Para ello debe suscribir y cargar el Formato 2 que se encuentra en el aplicativo".

Acorde a lo anterior, le sugerimos cargar en este ítem, el Formato 2 (sin modificar su contenido) disponible en la página 59 de la Invitación Pública, debidamente diligenciado por la persona competente. Ver página 59 del siguiente enlace: <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	yeimy Bibiana Pedraza
<b>Observante No.</b>	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

## Observación No. 19

Buenas tardes

De parte de la asociación guías de un amanecer feliz solicito el favor me informen con exactitud cual es el inconveniente con la experiencia ya que en la primera subsanación me indican que el contrato se fue relacionado dos veces; nosotros lo eliminamos y solo aparece uno hoy nuevamente llega correo diciendo lo mismo pero no entiendo entonces que información exactamente quieren de la experiencia y no siga saliendo que lo rechaza la información

agradezco su pronta respuesta

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, la información registrada en el aplicativo indica que usted subió la misma experiencia dos veces y por tanto solo una de ellas pudo ser validada. Así mismo, le sugerimos que realice las subsanaciones a que haya lugar con el fin de darle cumplimiento a los criterios para la habilitación en el tema de experiencia relacionados en la Invitación Pública No IP 004/2015, en el numeral "5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución (...) cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia".

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Carolina Perdomo
<b>Observante No.</b>	Corporación Infancia y Desarrollo

<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 20**

Señores  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Atn. Dirección de primera infancia

Cordial Saludo;

De acuerdo al resultado obtenido en la inscripción del Banco de Oferentes donde debíamos subsanar el formato 5, ese se hizo dentro de los tiempos establecidos, comunicándonos con el centro de atención quienes nos informaron que debíamos ingresar. De igual manera por vía telefónica le informe la situación a Gianni.  
Adjuntamos el archivo en el sistema pero al parecer con la información que llegó el día de hoy no fue actualizado.

Adjunto evidencias y el formato del documento que se ingreso.

Quedo atenta

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos adjuntar el formato N° 5 conforme a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo y verificar que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Esta información será

verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	CARMEN JOSEFINA MARTINEZ
<b>Observante No.</b>	HOGAR INFANTIL SENDEROS DEL SABER
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 21**

Buenas tardes,

Somos el HOGAR INFANTIL SENDEROS DEL SABER, nos encontramos aplicando para el banco de oferentes y en la información enviada nos llega un RECHAZO en la CAPACIDAD FINANCIERA, solicitamos su orientación para subsanar dicho requerimiento.

Agradecemos su gentil y pronta colaboración.

Atentamente;

CARMEN JOSEFINA MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez

encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, la Invitación Pública No IP 004/2015 en el numeral "4.1 Requisitos Habilitantes Financieros", Tabla de la página 30, establece los rangos financieros de habilitación según la información presentada en el Balance General de la Entidad. De acuerdo a esta tabla, las entidades que presenten un indicador de liquidez inferior a 0.8 o un indicador de endeudamiento superior a 80% quedarán rechazadas en la constitución del presente Banco de Oferentes. De acuerdo a lo anterior, le sugerimos verificar que la información registrada en el aplicativo sea la correcta y en caso contrario realizar los ajustes que considere pertinentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Elizabeth Cárdenas V
<b>Observante No.</b>	CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 22**

Buenas tardes,

Solicito aclaración de las dos inconsistencias presentadas en el banco de oferentes.

Adjunto el pantallazo de la experiencia para que por favor me expliquen porque no cumplimos.

En cuanto a los índices adjuntamos un bce corregido con una donación que el contador no tuvo en cuenta.

Les solicito me brinde información oportuna y clara por este medio ya que en las líneas telefónicas del banco de oferentes es imposible la comunicación.

Quedo pendiente.

Saludos y mil gracias

Elizabeth Cárdenas V  
Coordinadora Talento Humano  
CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, la Invitación Pública No IP 004/2015 en el numeral "4.1 Requisitos Habilitantes Financieros", Tabla de la página 30, establece los rangos financieros de habilitación según la información presentada en el Balance General de la Entidad. De acuerdo a esta tabla, las entidades que presenten un indicador de liquidez inferior a 0.8 o un indicador de endeudamiento superior a 80% quedarán rechazadas en la constitución del presente Banco de Oferentes.

Con respecto a la experiencia, la Invitación Pública No IP 004/2015, establece en el numeral "5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución (...) últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia". Asimismo, en el numeral "5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia", ítem 8, se determina que "Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos (24 meses), se contarán una sola vez aquellos períodos "traslapados", es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes". Dado que la experiencia ingresada en el aplicativo se ejecutó de manera simultánea, la contabilización de la misma da un resultado menor a los 24 meses necesarios para la habilitación.

Acorde a lo anterior, le sugerimos verificar que la información cargada en el sistema sea la correcta y este completa conforme a los terminos de la invitación pública No IP 004/2015 para una posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	EDGAR VELASQUEZ RIVADENEIRA
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION INFANCIA DESNUTRIDA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 23**

buenas tardes, mi consulta es la siguiente, si bien es claro que las certificaciones de contratos del programa PAE no serán tenidos en cuenta: ¿ los contratos de recuperación nutricional dirigidos a niños y niñas hasta los 5 años serán tenidos en cuenta. porque a algunos oferentes por conocimiento y comprobación directa, me di cuenta que si se los tuvieron en cuenta?

EDGAR VELASQUEZ RIVADENEIRA

REP. LEGAL

ASOCIACION INFANCIA DESNUTRIDA

NIT 825001524-5

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Frente a su consulta particular, la Invitación Pública No IP 004/2015 en el numeral 5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia establece lo siguiente "Nota 1. No se tendrá en cuenta para efectos de habilitación la experiencia relacionada con actividades cuyo objeto principal sea el componente nutricional."

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	MARIA VICTORIA MARIN
----------------------	----------------------

<b>Observante No.</b>	Fundación Social "Soy Nariño"
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 24**

Señores Banco de Oferentes.

Cordial Saludo.

Yo MARIA VICTORIA MARIN RODAS, identificada con cédula de ciudadanía, 30.373.057 Pacora (c), en calidad de Representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL SOY NARIÑO, me permito solicitar aclaración acerca del proceso de subsanación, ya que he intentado comunicarme a las líneas de atención que ustedes mencionan pero es IMPOSIBLE.

1. SOLICITO INFORMACIÓN, el reporte que se envía el día de hoy, nos dice que NO CUMPLE, lo relacionado a la experiencia, razón por la cual solicito más información acerca de este reporte para ser subsanado lo más pronto posible.
2. La plataforma no permite actualizar el reporte, a pesar de haber cargado la información pertinente y no se puede saber a ciencia cierta si el proceso está bien.

MARIA VICTORIA MARIN  
Representante Legal  
Fundación Social "Soy Nariño"

**Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través del aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta

para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, le indicamos que la Invitación Pública No IP 004/2015, en el numeral "5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución (...) cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia". De acuerdo a la información cargada en el aplicativo, el objeto del contrato NO es la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos verificar que haya cargado la totalidad de la información y en caso contrario realizar las observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones que considere pertinentes para darle cumplimiento a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Adicionalmente le recordamos que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	AP FLIA HOGAR INFANTIL TRAVESURAS
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL TRAVESURAS
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 25**

buenas tardes

revisando Anexo N° 1 - ACTA DE INFORME FINAL DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN.

NUESTRA EMPRESA PRESENTA FALENCIA EN ALGUNOS FORMATOS. POR LO CUAL SOLICITAMOS DE SU COLABORACIÓN PARA QUE NOS ENVÍES LOS SIGUIENTES FORMATOS.

FORMATO 3

FORMATO 5

FORMATO 7

FORMATO 8

LOS FORMATOS QUE SE ENVIARON, LOS TOMAMOS DEL LA INVITACIÓN PUBLICA Y EN EL ACTA ME SEÑALAN QUE NO SON LOS AUTORIZADO.

POR ESO ACUDO A USTEDES QUE POR ESTE MEDIO ME LOS ENVIÉ..

AGRADECIÉNDOLE SU VALIOSA COLABORACIÓN.

JENNY ROCIO RODRIGUEZ SANDOVAL

REPRESENTANTE LEGAL  
ASOCIACION PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL TRAVESURAS  
320-345-5054

### Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud, nos permitimos indicar que los formatos señalados se encuentran en la versión final de la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional De Oferentes N° Ip 004 De 2015 publicada el día 16 de Octubre en el siguiente enlace:  
<https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>.

Para más precisión, puede consultar las siguientes páginas:

FORMATO 3: p. 60.  
FORMATO 5: p. 62.  
FORMATO 7: p. 64.  
FORMATO 8: p. 65.

Adicionalmente los podrá descargar y consultar del archivo adjunto al presente correo.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Yaneth a. García Carmona
<b>Observante No.</b>	FUNDACION EL MANA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 26

Buenas tardes:

La Fundación Tiene una inquietud con respecto a:

En el primer resultado de verificación la institución arrojaba el siguiente resultado

Capacidad Jurídica Cumple,

Cartas de compromiso Cumple

Capacidad Financiera no cumple ( la certificación de los estados financieros debe estar firmado por el

Representante Legal y el Contador.)

Experiencia no cumple ( se debe enviar certificado de cumplimiento o acta de finalizacion de los contratos con la Gobernación

En oferta Cumple

Para lo cual se anexo lo solicitado.

Y en el reporte que expiden el día de hoy

Aparece así

Capacidad Jurídica Rechazo

Capacidad Financiera Rechazo

Experiencia Cumple

En oferta Cumple

Me gustaria saber porque el cambio y la variación en los requisitos solicitados

Mil gracias por su pronta respuesta.

Yaneth a. García Carmona

Coord. Admon

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Por su parte el ICBF se encuentra habilitado para realizar las modificaciones a los resultados de la verificación hasta el día 22 de Diciembre de 2015 fecha en la cual se publica el Acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

En su caso particular, nos permitimos señalar que se revisará el motivo de subsanación en la Capacidad Jurídica e igualmente le informamos que usted se encuentra habilitado para realizar las aclaraciones que considere pertinentes en el sistema.

Con respecto a la capacidad financiera los motivos de subsanación corresponden a los siguientes:

- Balance General: Es necesario que el balance general esté firmado por el representante legal, el contador, y el revisor fiscal.
- Certificación de los estados financieros y Dictamen: El documento allegado como certificación en realidad

corresponde al dictamen a los estados financieros, el cual debería ser suscrito por el revisor fiscal no por el contador de la entidad. De esta manera, queda pendiente el certificado de los estados financieros suscrito por el representante legal y el contador público que elaboró dichos estados financieros.

- Estados de resultados: Es necesario que el estado de resultados esté firmado por el representante legal, el contador, y el revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del contador / revisor fiscal: Falta adjuntar la tarjeta profesional del contador público que realizó los estados financieros.
- Certificado de la Junta de Contadores: Falta el Certificado de la Junta de Contadores del contador público que realizó los estados financieros.

Acorde a lo anterior lo invitamos a ingresar en el aplicativo mediante el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Adicionalmente le recordamos que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	eduardo jose romero gamez
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 27**

eduardo jose romero gamez has shared OneDrive files with you. To view them, click the images below.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentación del oferente se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de remisión de nueva documentación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	MARTHA CECILIA ESCALANTE LOSADA
<b>Observante No.</b>	HOGAR INFANTIL ESCALERETA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 28**

BUENAS TARDES

Comedidamente me permito solicitar información al respecto del resultado de la inscripción de oferentes y que hay que hacer para validar los aspectos pendientes como son:

la evaluación técnica no cumple, resultados no cumple y la capacidad se encuentra en blanco para nosotros es indispensable poder aclarar esto lo mas pronto posible

en la primera información ingresada nos faltaron algunos formatos y se ingresaron en las fechas propuesta el oferente es la asociación de padres de familia hogar infantil la escale reta con numero de verificación 31416821 y nit 800253840-8

GRACIAS POR SU COLABORACION Y APOYO EN ESPERA DE PRONTA REPUESTA

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, le indicamos que a la plataforma no se allegó el Formato 8 (modelo carta de compromiso de contrapartida para las modalidades de hogar infantil y lactantes y preescolares). Para enviarlo, nos permitimos indicarle [entrar al siguiente enlace, https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf](https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf), p. 65.

Adicionalmente lo podrá descargar y consultar en el archivo adjunto al presente correo.

Con respecto a la capacidad, le aclaramos que la misma será arrojada solo para el evento en el cual se cumpla con la totalidad de los requisitos.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de remisión de nueva documentación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	CARMEN ELENA PEREZ
<b>Observante No.</b>	Asociacion de Padres de Hogares comunitarios de Bienestar Belen 1 y 2
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 29**

Buenas tardes, Señores Conformación Banco de oferentes Primera Infancia ICBF, muy respetuosamente me permito solicitar aclaración sobre el motivo de rechazo en el ítem de experiencia de la Asociación de Padres de Hogares comunitarios de Bienestar Belen 1 y 2 identificada con el NIT. # 800.138.198 e inscrita con el NIP #

31417144 quien aparece rechazado en la parte de la experiencia, y en comunicacion con la Señorita Paula Roza por la linea telefonica 018000181599 a quien le hice la pregunta, ella me responde que los contratos de los años 2014 y 2015 se encontraban traslapados las fechas de estos dos años, pero revisando la informacion que se subio al sistema encontramos que las fechas estan bien y no entendemos el por que del rechazo, les pedimos que por favor nos aclaren bien este tema, para poder quedar habilitados.

anexo los pantallazos de como se visualiza en la pagina las fechas y los valores de los contratos que se relacionaron durante el proceso de inscripcion.

Agradezco su valiosa colaboracion y su pronta respuesta.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, le indicamos que en la plataforma se encuentran registradas experiencias en los años 2013 y 2014 de la siguiente manera:

Contrato 155: 2014-01-24 - 2015-01-30

Contrato 151: 2014-01-20 - 2015-01-30

Contrato 147: 2013-01-24 - 2013-12-31

Contrato 155: 2014-01-24 - 2015-01-30

Dado lo anterior, la plataforma contabilizó la experiencia remitida en 23 meses, lo cual rechaza al proponente en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia considerando que la invitación pública establece lo siguiente en su titulo IV Aspectos de experiencia; A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: "Cuando se pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos en ejecución deberá presentarse una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y

hasta el 31 de agosto de 2015 y como mínimo un 60% de ejecución contractual.

-Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos (24 meses), se contarán una sola vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes”.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema, por tanto le sugerimos ingresar y revisar que la misma esté completa y permita dar respuesta a las causales de rechazo expuestas anteriormente para una posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	KATHERINE HEREDIA GARCÍA
<b>Observante No.</b>	R.L. ALIANZA CARIBE
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 30**

Muy buenas tardes,

Me permito informales que de acuerdo a las observaciones realizadas a la entidad Alianza Caribe identificada con el Nit 900250559 y el nip 31417758 solicito verificar la información ingresada.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos señalar que esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Elizabeth Cárdenas V
----------------------	----------------------

<b>Observante No.</b>	CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 31**

Buenas noches el ultimo balance cargado tiene una información adicional que no tuvo en cuenta el contador. Por favor revisar la anterior subsanacion.

Saludos y mil gracias

**Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos señalar que esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	YOJAN LOGAN CUELLO ROYETH
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURI
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 32**

la presente solicito formalmente se habilite la plata forma en el bancos de oferentes de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL GUATAPURI, NIP 31416288 , NIT 892301280 ya que a la hora de presentarme en el registro de oferente me tocaba ofertar en 3 modalidades  
MODALIDAD 01 CDI CON ARRIENDO  
MODALIDAD 02 CDI SIN ARRIENDO  
MODALIDAD 04 DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR  
ya que la plataforma es nueva y debido a mi poca experiencia tuve un error y me hizo falta la modalidad desarrollo infantil en medio familiar numero 04.

agradeciendo se me colabore ya que manejo un cupo de niños en esta modalidad y no quisiera dejarlos por fuera. y quisiera subsanar este error por parte nuestra

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, incluidas modificaciones a las ofertas cargadas en la plataforma de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

De acuerdo a lo anterior, le sugerimos realizar el proceso de ingreso indicado en el sistema y efectuar los ajustes que considere pertinentes para darle cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública N° IP 004 conforme a lo establecido en el Acta de Informe Final.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	ROCIO DEL CARMEN SANTIAGO RAMOS
<b>Observante No.</b>	Asoprecoz
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 33**

Señores  
BANCO DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA

Cordial Saludo

Vemos con preocupación la publicación del informe de evaluación definitivo de la conformación del banco de oferentes, donde observamos que después de subsanar el primer requerimiento ("certificado de existencia y representación legal" y el "certificado antecedentes de la procuraduría de la asociación") se nos rechaza el punto con respecto a la experiencia. El cual está con cumplimiento en el primer informe, tal como se adjunta el pantallazo de la publicación.

Al llamar a la línea de atención al usuario 018000 18 15 99, nos indican que la experiencia adjuntada de la secretaria de educación no cumple con los requerimientos de la certificación, por lo cual informamos que decidimos simplemente retirarla y quedarnos solo con las experiencias que ya tenemos con el ICBF.

El señor Miguel Duque nos informa que si retiramos este certificado no cumplimos con el requisito mínimo de 22 meses, afirmación que nos llama la atención. pues el tiempo de experiencia lo tenemos.

Miguel nos indica las fechas que tiene registradas de los contratos, las cuales no coinciden con la información que nosotros adjuntamos ni con la que se refleja en pantalla, a la cual le tomamos una foto y también adjuntamos.

La información con inconvenientes es con respecto al contrato de aportes 079 de 2013, el cual empezamos el 25 de septiembre de 2013 e inicialmente finalizaba el 31 de julio de 2014, teniendo a su vez dos adiciones más y fue finalizado el 15 de diciembre de 2014. Pero Manuel nos informa que en su informe le refleja que este contrato solo va hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para mayor claridad acerca de nuestra experiencia adjunto copia de las certificaciones a los contratos expedidas el día de hoy por la regional Amazonas donde se evidencia claramente el cumplimiento de la experiencia.

Por favor subsanar este punto.

Agradezco de antemano su pronta gestión y respuesta al presente comunicado.

## **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, le indicamos que en la plataforma se encuentran registradas experiencias en los años 2013 y 2014 de la siguiente manera:

Certificación Secretaría de Educación del Departamento del Amazonas 2012-12-14 - 2012-12-15

Contrato de Aporte 086: 2014-12-30 - 2015-08-31

Contrato de Aporte 079: 2014-07-31 - 2014-10-31

Contrato de Aporte 035: 2013-01-31 - 2013-12-31

De esta manera, la plataforma contabilizó la experiencia remitida en 23 meses, teniendo en cuenta que los contratos 086 y 079 se traslapan parcialmente y el contrato de la Secretaría de Educación del Departamento de Amazonas no fue validado ya que al verificar el certificado de existencia y representación legal el proponente se constituyó hace más de tres años.

Acorde a lo anterior se rechaza al proponente en el proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia considerando que la invitación pública establece lo siguiente en su TITULO IV - ASPECTOS DE EXPERIENCIA:

- Numeral 5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia.

El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia.

- Numeral 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia, literal C. POSIBILIDAD DE COMPUTAR LA EXPERIENCIA DE LOS FUNDADORES, CORPORADOS O ASOCIADOS PRINCIPALES CON LA EXPERIENCIA DE LA EAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Para efectos de validar este componente, la experiencia de los fundadores, corporados o asociados de una persona jurídica sin ánimo de lucro se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, sin exceder el máximo de ocho (8) contratos establecido. En todo caso, debe tenerse en cuenta que la experiencia que se compute no puede ser acreditada igualmente por los asociados de manera individual para habilitarse.

En conclusión, le sugerimos revisar si ha cargado la totalidad de la documentación requerida para la habilitación de la experiencia y en caso contrario efectuar el registro de la misma. Dicha información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema, por tanto le sugerimos ingresar y revisar que la misma esté completa y permita dar respuesta a las causales de rechazo expuestas anteriormente para una posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Luis Humberto Serrato Forero
<b>Observante No.</b>	FUNDACION GLOBAL MAS - Fundagmas
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 34**

Buenas noches:

Atentamente y teniendo en cuenta el correo que antecede me permito aclarar que posterior a los documentos radicados el pasado 08 de octubre de 2015, bajo el N° E-2015-428487-2500, se radicaron correcciones solicitadas con el numero E-2015-489881-2500 el 18 de noviembre antes de la expedición dicha personería jurídica

Cordial saludo

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar únicamente a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Recuerde que sólo la información allegada por dicho medio será tenida en cuenta.

Asimismo, nos permitimos señalar que esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Finalmente, recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	OMAR ROMERO G
----------------------	---------------

<b>Observante No.</b>	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 35**

Envió información que fue sub sanada en la experiencia , el día 1 y 2 de diciembre de 2015, y que hoy abriendo la pagina del icbf, me doy cuenta que el acta informe final y informe de evaluación final no aparece las sub sanaciones , a parece la información anterior la cual fue eliminada y sub sanada por la anterior dicha.

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA, NIT 8060091160, NIP 31416866,

asohombresdemitierra@gmail.com, contraseña 254560923, hago esto para que me hagan el favor de verificar la información sub sanada, ya que a ustedes le aparece reflejada la vieja información y no la sub sanada.

Gracias

**Respuesta**

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR GENTE DEL MAÑANA ICBF
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 36**

buenas noches, para solicitarles respetuosamente colaboración referente a registro oferentes, despues de realizado el ,proceso y terminar el registro desde la primera vez, no me ha sido posible volver a ingresar al registro para verificar que informacion debemos completar , este correo por el cual nos inscribimos corresponde al correo de nuestra asociacion al cual toda la junta directiva tiene acceso, una de las personas decidiò cambiar la contraseña sin preguntar y desde alli no he podido ingresar aunque ya tengo la nueva contraseña.

puedo entrar al corrrero pero no a registro de oferentes.

porfavor pueden decirme que debo hacer?????

--

Junta Directiva 2016  
ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR  
GENTE DEL MAÑANA ICBF

### Respuesta

Cordial Saludo:

Al revisar su caso, se efectuó el cambio de contraseña para acceder nuevamente a su usuario; la contraseña asignada es xxxxxxxx, una vez inicie sesión puede proceder a realizar el cambio de contraseña personalizada y continuar ingresando con su contraseña nueva.

<b>Representante</b>	Carmen Cecilia Cabeza Rivera.
<b>Observante No.</b>	fundación educativa nuestra señora del perpetuo socorro
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 37

no entendemos como se firma para la vigencia 2015 el presente contrato con EL I.C.B.F. si se hizo contratación bajo licitación publica grupo 7 siendo evaluados en jurídica, técnica y financiera, con las certificaciones presentadas en este mismo proceso de banco de oferentes IP 004 DE 2015 y en este momento somos rechazados.

Estamos laborando desde el año 2008 con un solo objeto: ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

solicito respuestas a las siguientes inquietudes. Adjunto archivo.

### Respuesta

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, incluidas las relacionadas a la capacidad financiera, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos

que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos realizar las observaciones y/o aclaraciones con relación a la experiencia conforme a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	CDI MANITOS CREATIVAS CANALETE - CORDOBA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 38**

La parroquia de San José de Canalete como es una entidad sin ánimo de lucro, y a 31 de diciembre no poseemos ninguna obligación a corto plazo, y a largo plazo lo que quiere decir que el pasivo es cero (0), estaríamos cumpliendo con los dos indicadores de: Líquides, y de nivel de endeudamiento, como lo indica la siguiente nota # 5, que se encuentra en el pliego de condiciones, en la página 35, lo mismo pasaría para el nivel de endeudamiento.

Nota 5. Cuando la entidad sin ánimo de lucro cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que la entidad sin ánimo de lucro cumple con el indicador de liquidez.

Es de hacer notar que el pasivo que aparecía descrito en la pestaña de capacidad financiera, que era superior al activo total, obedece a un error de diligenciamiento y llenados de los campos habilitados para este fin, se ha corregido y subsanado de tal suerte que los Indicadores financieros sean habilitables.

Gracias de antemano. Miles de bendiciones

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, incluidas las relacionadas a la capacidad financiera, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Asimismo, nos permitimos señalar que esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema de reservas día .

### **OBSERVACIÓN 15 DE DICIEMBRE**

<b>Representante</b>	GINA PAOLA DIAZ SILGADO
<b>Observante No.</b>	FHUNARTIS CULTURAL
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 1**

Buenas noches a través de la presente les solicito me ayuden a poder ingresar al sistema para completar la información de la fundación FHUNARTISCULTURAL, con Nit 806009489 y NIP 31419679, ya que desde el momento que hice la inscripción no he podido ingresar para subir la información correspondiente ya que el sistema me dice que el nombre de usuario no corresponde a la contraseña.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

Al revisar su caso, se efectuó el cambio de contraseña para acceder nuevamente a su usuario; la contraseña asignada es xxxxxxxx, una vez inicie sesión puede proceder a realizar el cambio de contraseña personalizada y continuar ingresando con su contraseña nueva.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	PULPAFRUIT S.A.
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 2**

Cordial Saludo, La compañía PULPAFRUIT S.A. Está interesada en saber en qué momento se pueden conocer quiénes son los operadores, del programa de CERO A SIEMPRE del I.C.B.F. Todo con el ánimo de ofertar nuestros productos como la compota de pulpa de fruta Marca BAYBYFRUIT de 113 Grs y la Papilla de 125 grs de Tres CEREALES BAYBYFRUIT.

Por su gentil información Gracias.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, le informamos que según adenda N° 8 de la Invitación Pública N° IP004 de 2015 el día 22 de Diciembre se publicará el acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Igualmente le aclaramos que este no es el medio para responder la solicitud que usted nos realiza, ya que no es procedente y no guarda relación alguna con el proceso de Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, soportado en la Invitación Pública IP 004 de 2015

<b>Representante</b>	MARIA VICTORIA MARIN RODAS
<b>Observante No.</b>	FUNDACIÓN SOCIAL SOY NARIÑO
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 3**

Buenos días Señores

BANCO DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA ICBF

Con el propósito de dar cumplimiento al proceso de subanación al lo requisitos solicitados, estamos intentando ingresar a la plataforma y esta no carga no permite acceder a ningun link o algo asi para hacer la tarea.

Adjunto evidencia de la plataforma  
Adjunto documentos para subsanar

Quedo atenta a sus sugerencias y recomendaciones

MARIA VICTORIA MARIN RODAS  
Representante Legal  
FUNDACIÓN SOCIAL SOY NARIÑO

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos sugerirle lo siguiente:

Guardar los cambios efectuados: le recomendamos dar click en el botón “Actualizar” o presionar la tecla F5 para recargar la página o el comando CONTROL+F5. Cerciórese de que la plataforma le muestre los resultados obtenidos en el Acta de Informe final de resultados de verificación publicada el día 14 de Diciembre de 2015.

Corregir problemas con el caché: en ocasiones puede ser necesario borrar el caché del navegador utilizado, Para esto, por favor elimine los datos de navegación, lo cual, en el navegador Google Chrome, se hace accediendo al ícono que aparece en la parte superior derecha con tres líneas horizontales. Enseguida da clic en la opción: “Más herramientas” y luego “Borrar datos de navegación” y finalmente da clic en el botón: “Eliminar datos de navegación”. Luego de este procedimiento puede volver a ingresar a la plataforma [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) y verificar que el problema esté solucionado.

Después de realizados estos dos pasos, por favor cierre sesión y vuelva a ingresar para verificar que los cambios han sido guardados.

Si los problemas persisten, por favor escriba de nuevo a este correo o comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 de Lunes a Viernes desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información

automáticamente en el sistema. Asimismo, nos permitimos señalar que esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Ingrid Viayney Ramirez
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 4**

Subsanacion oferente nip 31418871

Buenos dias

Cordial saludo

La presente es para comunicarle q el dia de ayer se realizo la subsanacion de los formatos 8 y 5 del banco de oferentes pero al dia de hoy no se refleja en la plataforma esta subsanacion

Agradecemos su colaboracion y pronta respuesta a esta

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos señalar que esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Le sugerimos verificar que los formatos cargados en el aplicativo correspondan a los definidos en la Invitación Pública N° IP 004/2015 los cuales puede consultar en archivo adjunto al presente correo. Adicionalmente es necesario que verifique que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Selecciona, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	MERLING FABIAN OSSO PALOMINO
<b>Observante No.</b>	Hogar Infantil Los Periquitos
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 5**

Señores equipo de conformación de oferentes, comedidamente solicitamos a ustedes respetuosamente se nos verifique y corrija el rango que fue habilitado para nuestra asociación de padres de familia la cual esta por debajo por lo contratado en los últimos años y en donde en el momento solo tenemos hasta 258 SMMLV para contratar y en donde esta asociación lleva contratando con el ICBF por mas de 30 años .

Hemos de anotar que existen otras asociaciones con la misma cobertura y valor presupuestado y están muy por encima de nosotros donde aparecen mayor a 62000 SMMLV.

Existe una gran preocupación en este sentido porque no podríamos hacerlo para la vigencia 2016, anexamos certificados de experiencia que enviamos a ustedes.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo,

En respuesta a su inquietud, nos permitimos indicar lo establecido en la Invitación Pública N° IP 004/2015:

#### **\* 4.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:**

"De conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2707 de 2008, esta clase de asociaciones, deberán (...) llevar un libro de "registro de operaciones diarias", en el que anotarán diariamente, en forma global o discriminada, las operaciones realizadas por concepto de ingresos, compras y pagos efectuados con dichos recursos. (...)"

En atención a la anterior exigencia, las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, deberán acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado, en los términos señalados en el precitado decreto. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere (...)

Las asociaciones de padres usuarios y/o madres comunitarias, que no obstante lo señalado en el Decreto 2707 de 2008, lleven contabilidad, pueden presentar al momento de la inscripción, los mismos documentos que presentan los demás proponentes y que se encuentran señalados en el numeral 4.1. En éste caso, la determinación de la capacidad por la cual se habilitan dichas asociaciones de padres usuarios y/o madres comunitarias corresponderá al rango en el

Cual se clasifiquen según los resultados de calcular los indicadores de endeudamiento y liquidez.

\* Numeral "9.1. REGLAS PARA LA HABILITACION Y LA ASIGNACION DE CUPOS. Para los oferentes (asociaciones de padres usuarios y/o padres o madres comunitarias) que por disposición normativa están autorizados para presentar el libro fiscal, según lo señalado en la presente invitación; la definición de la capacidad en la que se habilitan se define por el valor más alto de los contratos ejecutados en un mismo año en la operación de atención a primera infancia, según las certificaciones presentadas en el proceso de habilitación. En caso de existir contratos ejecutados de manera simultánea en el tiempo (traslapados) y la sumatoria de su valor sea superior al máximo contrato individual, se tendrá en cuenta el valor de los contratos simultáneos"

Acorde a lo anterior, el registro de la experiencia es decisivo para determinar la capacidad financiera del oferente, en este sentido, el valor arrojado en su caso corresponde a la información cargada y validada en el aplicativo.

Vale la pena aclarar que al ser un oferente habilitado conforme a los resultados obtenido en el Acta de Informe Final de resultados de verificación en esta etapa el sistema no le permite realizar modificaciones o cargar nueva documentación,

Finalmente, le recomendamos estar atento a la publicación del Acto Administrativo de Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, el cual da lugar el día 22 de diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	CORPORACIÓN SOCIAL LUZ Y ESPERANZA	CORSOLUZ
<b>Observante No.</b>	MARIA DEL CARMEN MANGA MONSALVO	
<b>Fecha</b>	15/12/2005	
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO	

#### **Observación No. 6**

Cordial saludo.

Envío el presente correo adjuntando los soportes de nuestro balance y pagos efectuados a la DIAN en las fechas correspondientes como evidencia de lo ya expuesto frente a las dificultades con la presentación del RUP.

Con este soporte demuestro que nuestra contabilidad corresponde a la declarada ante la DIAN y que estamos a la espera del mes de enero del 2.016 para las correcciones pertinentes del RUP como nos lo señaló la cámara de comercio.

Estos mismos documentos se encuentran anexos en la plataforma en la parte correspondiente a balance.

Agradecida con su apoyo y atención.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentación del oferente se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En su caso particular, le sugerimos adjuntar los estados financieros conforme a lo establecido en la pág 28 de la Invitación Pública N° 004/2015 Título II Aspectos Financieros numeral 4.1 Requisitos habilitantes financieros "(...) Para la verificación de estos componentes, exceptuándose Asociaciones de padres de familia y /o madres Comunitarias, la EAS postulante, a participar en la conformación de este banco, deberán presentar en forma legible

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014. (...)"  
Adicionalmente le indicamos que debe ajustar las cifras diligenciadas directamente en el aplicativo, relacionando las que se encuentran en los estados financieros que presente para el efecto.

Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	YANETH HERNANDEZ MORENO
<b>Observante No.</b>	Enlace Ciudad Jorge Eliecer gaitan
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 7**

SOLICITUD SUBSANACION MODALIDADES

Muy buenos días, En nombre del centro de investigación académica y desarrollo tecnológico del occidente

Colombiano Jorge Eliecer Gaitan, con Nit. 900.259.914.4, y oferente radicado con el NIP.31417109, queremos solicitar información acerca de cómo podemos subsanar el tema de las modalidades a las cuales nos presentamos como proponentes, puesto que se nos quedó por fuera ofertar algunas modalidades que a la fecha estamos operando y otras.

A continuación relaciona otras modalidades en las cuales queremos ofertar:

\* H.C.B. AGRUPADOS

Guachene Cuaca 48 cupos

\* HOGARES INFANTILES

Caqueta 1155 cupos

- Cauca 907

-Valle del Cauca 880 cupos

\*CENTROS DE RECLUSIÓN

- Jamundi Valle del Cauca 30 cupos

Por lo anterior solicitamos de su colaboración con información que nos permita postularnos a estas modalidades.

Agradecemos su oportuna atención y colaboración.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En relación a su inquietud, nos permitimos señalar que en esta etapa sólo es posible el cargue de documentos con la finalidad de aclarar los aspectos que generan su rechazo en el Acta de Informe Final de Verificación; de esta manera el CENTRO DE INVESTIGACION ACADÉMICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO JORGE ELIECER GAITAN oferente habilitado con NIP 31417109, no podrá hacer ningún tipo de cambio en la información registrada. Igualmente, le informamos que la oferta no es susceptible de modificación para ningún oferente.

Finalmente, le recomendamos estar atento a la publicación del Acto Administrativo de Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, el cual da lugar el día 22 de diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	Luz Angela Urbano
----------------------	-------------------

<b>Observante No.</b>	CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 8**

Buen día respetados señores

Por medio del presente doy a conocer nuestro caso particular y deseo me den respuesta a la inquietud. En el primer informe de revisión de las evidencias nos salio para subsanar en la parte de experiencia lo siguiente: En el caso de la certificaciones de experiencia de la Fundacion Educativa de Timana FUNDET y EL Centro de Estimulacion Temprana Liceo Ideas Afectivas, da la observación que no se especifica el valor del contrato, la informacion fue completada y adicionalmente se adjuntaron las actas de liquidacion de los contratos.

En el informe emitido el dia 14 de diciembre vuelven a aperecen las mismas observaciones y es alli donde llega la duda de porque no fue revisada la informacion que se habia

Quiero que ustedes nos den a conocer cual es el paso a seguir en nuestra situacion particular, pues segun estos soportes nosotros cumplimos con el ítem de experiencia, una vez sumada la experiencia hasta el 31 de agosto de 2015 nos da un total de 27 meses. En espera de una respuesta oportuna se despide.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de información que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Acorde a lo anterior, le sugerimos realizar las observaciones y/o aclaraciones con relación a los certificados de

experiencia y actas de liquidación aportados sin el valor del contrato conforme a lo establecido en el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Adicionalmente, le sugerimos verificar que haya cargado la información completa relacionada con la experiencia y en caso contrario realizar el registro correspondiente.

Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

En caso de requerir una asesoría adicional, le informamos que se cuenta con una línea adicional de celular 312 4 83 83 40 para atender las inquietudes que se generen en la presente etapa. Igualmente puede establecer comunicación a la línea de atención 01 8000 18 15 99 Y la línea celular 317 5 35 3813 en el horario de 8 am a 9 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	LUIS ARMANDO OSORIO OCAMPO
<b>Observante No.</b>	Hogar infantil rin rin renacuajo
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 9**

##### INQUIETUD

BUENOS DIAS, MIRA ES QUE EN EL HOGAR INFANTIL RIN RIN RENACUAJO, TODOS LOS AÑOS SE CAMBIA DE JUNTA DE PADRES DE FAMILIA SEGUN ESTATUTOS , ENTONCES PARA LA VIGENCIA 2.014 EL REPRESENTANTE LEGAL ERA EL señor JORGE OCTAVIO MORENO LUNA PORESO EL BALANCE ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS, APARECEN CON LA FIRMA DEL SEÑOR JORGE, PARA LA VIGENCIA 2.015 EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LUIS ARMANDO OSORIO.

EL CONTADOR ME VUELVE HACER LOS BALANCES Y QUE ME LOS FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE ES EL SEÑOR LUIS ARMANDO, PERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.014, EL REPRESENTANTE LEGAL ERA EL SEÑOR JORGE.

AGRADEZCO ME DIGAN QUE ES LO MAS CORRECTO HACER.

#### **Respuesta**

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, es indispensable que presente el certificado de existencia y representación legal de la vigencia 2014 con el fin de poder validar que la persona que firma los estados financieros presentados en la inscripción en el Banco Nacional de Oferentes es el Representante Legal vigente en la fecha en la cual fueron expedidos los mismos.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	OLGA PATRICIA BERMEO MUÑOZ
<b>Observante No.</b>	HOGAR INFANTIL EL ORTIGAL
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 10**

BUEN DIA

Desde ayer estamos tratando de comunicarnos con las lineas que nos han dado y es imposible  
La comunicación con ustedes por favor necesitamos consultarle urgentemente ya q enviamos los documentos y no entiendo  
Por que aparece el rechazo.

Esperamos la atencion a esta.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, nos permitimos sugerirle continuar insistiendo en la comunicación. Le recordamos que el call center del Banco Nacional de Oferentes se encuentra habilitado para resolver sus dudas con respecto al período de subsanación y aclaración. La línea de atención 01 8000 18 15 99 y las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 se encuentran habilitadas de 8 am a 9 pm en jornada continúa.

Adicionalmente, lo invitamos a informarnos por este medio de forma detallada su inquietud para así poder darle la asesoría pertinente.

Finalmente, recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

También le informamos que segun adenda N° 8 de la Invitación Pública N° IP004 de 2015 el día 22 de Diciembre se publicará el acto administrativo mediante le cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTAR GENTE DEL MAÑANA ICBF
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 11**

Formato 1

Documento incompleto

Observaciones: No adjunta carta con todos los puntos necesarios del formato 1.

Quiero comunicarles que dicho documento esta en el registro se puede visualizar, en un documento de 2 paginas en pdf y esta completo , solicito corrección o aclaración especifica a que documento se refiere si la carta esta adjunta.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos a que haya lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, le indicamos que el Formato 1 (carta de presentación) adjuntado por usted no corresponde a la versión definitiva de la Invitación Pública IP 004 de 2015. Para consultarlo puede ingresar al enlace, <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>, p. 56 o descargarlo del archivo adjunto al presente correo.

Adicionalmente le recordamos que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	David de Jesus Ramos Garcia
<b>Observante No.</b>	Fundación Rey David
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 12**

Señores Banco oferente buenas tardes dando cumplimiento a lo requerido en el informe preliminar para la habilitación de la fundación en el Banco de Oferente me permito informar que nuevamente he montado en los archivos la información a corregir hay alguna manera que pueda saber si esta es la correcta para poder corregir algo antes de que este sea cerrada.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Esta acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación; que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015. En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	No se especifica
----------------------	------------------

<b>Observante No.</b>	FUNDACION KARIT IBITA
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 13**

Adjunto envío personería jurídica de la fundación Karib Ibita, Nip 31417357, Agradecemos su colaboración revisando nuevamente el tema de la experiencia ya realizamos las respectivas Subsanaciones, ya que se había presentado un error en el tiempo que relacionado en las certificaciones de los contratos 087 y 088, además se cargo el archivo con la certificación del contrato 073 que es el que actualmente se esta ejecutando.

Agradecemos su colaboración

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

En su caso particular, le sugerimos adjuntar los documentos que considere pertinentes. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la subsanación culmina el 18 de

diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Alba Lara Almario
<b>Observante No.</b>	Asociación San Pedro en Progreso
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 14**

Buenas tardes.

Por medio de la presente solicito aclaración con respecto al formato No. 1 que en el caso de la inscripción de la Asociación San Pedro en Progreso, Nit. 811021672-1, me dicen que no corresponde con el exigido, siendo que este formato fue el aportado para tal fin, además fue el mismo que utilicé con la inscripción de la Asociación Vida Alegre, Nit. 800076302-8 y para esta si fue aceptado.

Agradezco me aclaren esta situación y de estar equivocada de formato, me suministren el formato correcto.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos a que haya lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo. Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, le indicamos que el Formato 1 (carta de presentación) adjuntado por usted no corresponde a la versión definitiva de la Invitación Pública IP 004 de 2015. Para consultarlo puede ingresar al enlace, <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>, p. 56 o descargarlo del

archivo adjunto al presente correo.

Adicionalmente le recordamos que después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece en seguida del botón Seleccione, esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

En el caso de la inscripción de la Asociación Vida Alegre Nit. 800076302-8, el ICBF procederá a realizar la verificación y generara las acciones para el caso de conformidad con los resultados de la misma.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	LUIS EDUARDO BROCHERO LOPEZ
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EL ALFEREZ
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 15**

URGENTE-SOLICITUD DE INFORMACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE MUY RESPETUSAMENTE SOLICITO INFORMACION SOBRE EL BANCO DE OFERENTE,

REPRESENTO LA ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EL ALFEREZ

NIP 31417101

NIT 800069998

TENGO INCONVENIENTES CON EL REGISTRO DE LA EXPERIENCIA, HEMOS TRATADO DE TODAS LAS FORMAS Y AUN APARECE NUESTRA ASOCIACION NO HABILITADA QUIERO ACLARAR QUE ESTE PROCESO ES NUEVO Y NO HEMOS TENIDO NINGUNA CAPACITACION DE HAY LOS MÚLTIPLES ERRORES, POR LO QUIERO QUE ME ESPEQUEN LOS CAMPOS QUE TENEMOS QUE LLENAR EN ESTE MODULO

NOTA: ADJUNTO CAPTURA DE IMAGEN

ATENTAMENTE

**Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Esta acta no se modifica automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de evaluación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación; que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	MIRYAM BELTRAN ZUCCARDI
<b>Observante No.</b>	FUNDACION MUJER SIGLO XXI
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 16**

La presente tiene como finalidad adjuntar el primer paquete de inscripción al Banco de Oferentes, la cual se realizó de manera satisfactoria.

El día 4 de noviembre de 2015, recibimos un correo por parte de ustedes donde nos solicitaban unos documentos los cuales se habían enviado en el paquete anterior y parece que ustedes no lo vieron en fin se dio respuesta a los mismos realizando el proceso satisfactoriamente.

Hoy con extrañeza recibimos el mensaje de que la Fundación Mujer Siglo XXI no paso en el banco de oferentes aduciendo no cumplir con ciertos documentos los cuales fueron subsanados de manera continua (2) veces.

Debido a todo esto y mirando una vez mas las causales, lo hemos enviado nuevamente por la plataforma del Banco de Oferentes, y estamos precediendo a entregarlos y revisarlos de manera física para mirarlos en conjunto y buscar donde esta el error en la plataforma para nosotros y corregirlo.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse.

Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso específico, le sugerimos diligenciar en el aplicativo las observaciones, aclaraciones y/o archivos correspondientes a Certificado de Estados Financieros y al Certificado de Junta de Contadores, los cuales en la etapa de subsanación aparecen como no presentados. Una vez realizada esta aclaración, el equipo de profesionales generara la verificación en el periodo de traslado de informe final de verificación, anterior a la publicación de acto administrativo de conformación de Banco Nacional de Oferentes para la Primera Infancia.

<b>Representante</b>	OSCAR MAURICIO GALLEGO MONDRAGON
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 17**

Buenas tardes quería pedirles el favor de revisar lo enviado para subsanar, ya que estoy subiendo la información y me rebota o cuando cierro el programa ya no están los adjuntos.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere

respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Si tiene problemas para guardar los cambios como indica su comunicación por favor siga estos pasos:

Guardar los cambios efectuados: le recomendamos dar click en el botón "Actualizar" o presionar la tecla F5 para recargar la página o el comando CONTROL+F5. Cerciórese de que la plataforma le muestre los resultados obtenidos en el Acta de Informe final de resultados de verificación publicada el día 14 de Diciembre de 2015.

Corregir problemas con el caché: en ocasiones puede ser necesario borrar el caché del navegador utilizado, Para esto, por favor elimine los datos de navegación, lo cual, en el navegador Google Chrome, se hace accediendo al ícono que aparece en la parte superior derecha con tres líneas horizontales. Enseguida da clic en la opción: "Más herramientas" y luego "Borrar datos de navegación" y finalmente da clic en el botón: "Eliminar datos de navegación". Luego de este procedimiento puede volver a ingresar a la plataforma [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) y verificar que el problema esté solucionado.

Después de realizados estos pasos, por favor cierre sesión y vuelva a ingresar para verificar que los cambios han sido guardados.

Si los problemas persisten, por favor escriba de nuevo a este correo o comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Damaris Pacheco
<b>Observante No.</b>	Fundación Esperanza Provinciana
<b>Fecha</b>	15/12/2005
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 18**

Cordial Saludo

La presente con el fin de obtener aclaración y respuesta precisa, acerca del rechazo de la CAPACIDAD JURÍDICA en el proceso de selección del banco de oferentes de primera infancia que se está llevando acabo por parte de su

entidad (ICBF), puesto que, en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta (MAG), en la página Nro 4 del mismo, se encuentra plenamente establecido en las funciones del representante legal, la facultad para Gestionar y Celebrar contratos y transacciones de la fundación de conformidad con los estatutos; Por lo tanto, no comprendemos su rechazo y evaluación negativa, argumentando que: "El representante legal NO cuenta con la facultad de presentar la oferta (estatutos) y suscribir los contratos de aporte que se celebren con posterioridad":

Adjunto a esta solicitud el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Esperamos una pronta respuesta y les reiteramos el deseo y compromiso de continuar trabajando por nuestra niñez y la población vulnerable de la sociedad.

ATT:

DAMARIS PACHECO MARTINEZ - Representante Legal  
FUNDACIÓN ESPERANZA PROVINCIANA  
NIT 900192371-5

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular se observa que el certificado de existencia y representación legal en la pág 4 establece "(...) El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación, tiene las siguientes funciones (...) Gestionar y celebrar contratos y transacciones de la fundación de conformidad con los estatutos". Acorde a lo anterior, le sugerimos aportar los estatutos de la entidad, conforme a la observación contenida en el Acta de informe final.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las

11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	OMAR ROMERO G
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA
<b>Fecha</b>	14/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 19**

Envío información que fue sub sanada en la experiencia , el día 1 y 2 de diciembre de 2015, y que hoy abriendo la pagina del icbf, me doy cuenta que el acta informe final y informe de evaluación final no aparece las sub sanaciones , a parece la información anterior la cual fue eliminada y sub sanada por la anterior dicha.

ASOCIACION DE HOMBRES DE MI TIERRA, NIT 8060091160, NIP 31416866,

Asohombresdemitierra@gmail.com, contraseña 254560923, hago esto para que me hagan el favor de verificar la información sub sanada, ya que a ustedes le aparece reflejada la vieja información y no la sub sanada.

Gracias

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso específico, le sugerimos revisar las 16 experiencias cargadas en la plataforma teniendo en cuenta los

criterios definidos en la invitación pública IP004 en su título IV ASPECTOS DE EXPERIENCIA:

- I. Objeto de la experiencia. Ver página 31, numeral 5.1
- ii. Número máximo de certificaciones de contratos a acreditar. Ver página 32, numeral 5.1.1
- iii) periodo de ejecución de los contratos y traslapes de los mismos. Ver página 33, Literal a), numeral 8.

Una vez realizada esta revisión, deberá diligenciar en el aplicativo los 8 contratos que pretende hacer valer como experiencia.

### **OBSERVACIONES 16 DE DICIEMBRE**

<b>Representante</b>	Olga Marina Duarte
<b>Observante No.</b>	Parque Infantil Niño de Praga
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 1**

Reciban un cordial saludo

Por motivos de reestructuración en el interior de la parte administrativa del Parque Infantil Niño de Praga nos fue imposible el ingreso de toda la información requerida en la plataforma del Banco de Oferentes en la fecha mínima pactada del 03 de Diciembre, al contar en este momento con toda la documentación se han ingresado los datos pendientes pero tenemos una duda:

1. la plataforma en los archivos al ingresarlos no permite sino la primera hoja y las demás no como se puede hacer llegar completo pues hay archivos con información importante hasta de 10 hojas

Agradezco nos den una guía ya que solo contamos con esta semana para la entrega de la información y no perder la oportunidad.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo.

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de

la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En su caso específico, le sugerimos agrupar en un mismo pdf todos los documentos que vaya a subir en un campo determinado; también puede compilar todas estas hojas en un mismo archivo RAR. Se recomienda adjuntar archivos en formato PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante cámara digital. No son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH). El sistema de información permite cargar hasta cinco megabytes (5 mb) por cada certificado (archivo) adjunto.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	Hogar Infantil Marionetas
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 2**

Buenos días, escribo nuevamente por una situación muy delicada.

Quiero saber si este año habilitan la plataforma nuevamente, ya que nosotros no pudimos inscribirnos por una confusión que tuvimos y no aparecemos inscritos.

Que podemos hacer en esta situación.

Quedo atenta.

Muchas gracias por su colaboración.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de traslado del informe final de resultados de verificación.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de un acceso directo al

aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborar en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

<b>Representante</b>	MARCELA BARON LUQUE
<b>Observante No.</b>	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 3**

Buen día,

Señores Banco Nacional de Oferentes, en atención al comunicado que indica, que al proponente con NIT N° 900077259-6 FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA, la cual registra RECHAZO POR EXPERIENCIA, EN DOS DE LAS OCHO EXPERIENCIAS AJUNTAS, exigidas en la invitación pública,

institución: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

fecha de inicio: 2015-01-29

fecha de fin: 2015- 12-03

subsanação: el proponente adjunta por segunda vez un documento el cual no registra el porcentaje de ejecución, entendiéndolo que es requisito de la invitación pública, lo cual se puede evidenciar en el adjunto. pero es de aclarar que la secretaria de integración social, nos manifiesta por tercera vez que la información del porcentaje de ejecución de estos dos contratos no es posible registrarla en la certificación, aun manifestando que es un requerimiento para poder participar en una invitación pública del ICBF, aun el día de ayer nos dirigimos nuevamente encontrando la misma respuesta negativa.

señores banco de oferentes como podemos subsanar dicho in pace. o cual sería la solución ya que nos encontramos en un dilema.

este correo obedece a que el día de ayer nos comunicamos a los números telefónicos y nos atendió, PAOLA RAMOS QUIEN INDICO ESTE PROCEDIMIENTO.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, incluidas las relacionadas a la capacidad financiera, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infa

En su caso particular, le sugerimos hacer uso del campo aclaraciones, relacionando la información que remite a través de este correo electrónico, la cual será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	MARTHA LIGIA REINOSA RODRIGUEZ
<b>Observante No.</b>	HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 4**

Buenas tardes

Al registrarnos en el Registro de Oferentes, se cumplió con todos los requisitos solicitados, la parte que teníamos que subsanar fue la Capacidad Financiera la cual fue RECHAZADA (Indicadores Fiancieros no habilitables), ya que el pasivo al 31 de Diciembre de 2014 es mayor que el Activo, esto se debió a la causación de la póliza de seguros para la vigencia 2015, que se tramitó el 18 de Diciembre 2014.

La observación hecha en el aplicativo para subsanar fue la siguiente en el Balance General y en las Notas a los estados Fiancieros:

"Se deja constancia que el saldo que aparece en el pasivo corresponde a la Póliza de Seguro que cubrirá el año 2015, pero por haber sido el documento elaborado con fecha diciembre 18 del 2014, se causa dentro de este año por \$1.138.438.00 atendiendo las normas contables que señalan la causación en la fecha que reporte el documento fuente".

Solicito el favor de confirmarnos si esta nota es suficiente para subsanar el inconveniente en la Capacidad Financiera. De lo contrario le solicito recomerarnos los pasos a seguir para ser habilitados y continuar siendo Operador del Programa CDI Institucional en el que hemos participado desde Julio de 2012 y como Hogar Infantil durante 36 años con excelentes puntajes en la aplicación de estándares.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

MARTHA LIGIA REINOSA RODRIGUEZ  
Directora  
HOGAR INFANTIL LAS PALOMAS

Por favor confirmar el recibido.

### **Respuesta**

Cordial saludo,

En respuesta a su observación y realizada la revisión de su oferta en el aplicativo y el resultado obtenido en el acta de Informe final, le informamos que solo se podran validar los datos y aclaraciones que esten incluidas en los documentos firmados por el contador, la aclaración que usted realiza a través de este medio no es valida para realizar algun cambio correspondiente a los montos sobre los cuales el aplicativo realiza los calculos de indicadores de liquidez y endeudamiento.

Acorde a lo anterior, le sugerimos revisar los estados financieros y sus documentos soporte registrados en este proceso y realizar los cambios que apliquen y considere pertinentes dandole cumplimiento a la normatividad vigente y los requisitos establecidos mediante la invitación pública N° IP 004/2015. Solo a través de los

documentos exigidos se realizará la verificación y emitirán los resultados de la misma.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Roman Wimar Alvarez Gutierrez
<b>Observante No.</b>	Corporacion Educativa Vida Ambiental
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 5**

Cordial saludo,

Somo la Corporacion Educativa Vida Ambiental con NIT 900.080.031-5 y NIP 31417569, y les solicitamos formalmente que se nos infome en que medio o como debemos hacer llegar la personeria juridica otorgada por el ICBF para dar cumplimiento ala NOTA 1 segun el ACTA DE INFORME FINAL DE RESULTADOS DE VERIFICACION que dice " De conformidad con el literal i del numeral 3.1 de la invitacion publica IP 004 de 2015, se precisa aclarar a los proponentes que informaron el numero de radicacion o adjuntaron la carta radicada ante ICBF en la cual consta que la solicitud de personeria juridica se encuentra en tramite, que a mas tardar el ultimo dia habil del traslado de verificacion definitiva se debera allegar el acto administrtivo en firme mediante el cual el ICBF otorga y reconoce la personeria juridica, ...".

Muchas gracias por la atencion, estamos a la espera de su pronta respuesta.

#### **Respuesta**

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, le informamos que revisada su oferta registrada con el NIP 31417569, ya se encuentra cargado en el aplicativo el documento correspondiente a la personería jurídica.

Finalmente, le recomendamos estar atento a la publicación del Acto Administrativo de Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, el cual da lugar el día 22 de diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	Gloria Smith Amaya Guarin
<b>Observante No.</b>	Parque Infantil Niño de Praga

<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 6**

Señores

ICBF

Son Nuestros mayores deseos que la propuesta que se hace cumpla con las expectativas que el ICBF busca para la atención y desarrollo de los niños y niñas de la primera infancia. El Parque Infantil Niño de Praga cuenta con un área de 1.200 m2, con una edificación de tres pisos con espacios amplios y apropiados para la atención de 140 alumnos.

Igualmente se cuenta con servicio de : cocina y comedor, (6) aulas de clase debidamente dotadas, sala de informática, Biblioteca infantil, material didáctico seleccionado e inventariado - que ponemos a disposición del aprendizaje de los pequeños – sala de audiovisuales, patio cubierto con tarima y escenario para los eventos especiales, parque de juegos, piscina, para los momentos de descanso contamos con colchonetas para cada niño, servicios sanitarios, agua, luz, teléfono y gas.

La atención permanente de los niños(as) estará en las manos de personas con capacidad de servicio, espíritu de entrega y amor a los niños(as).

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione",

esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	HOGAR INFANTIL PIRULIN
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 7**

buenos días me pueden ayuda donde puedo buscar el registro único de proponente o si es el mismo numero del nip gracias he estado llamando a los numero del tel pero nada gracias lo mas pronto posible

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, nos permitimos indicarle que el Registro Único de Proponentes es un registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio de todo el país. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente.

Sin embargo, dado que la Entidad es una Asociación de Padres de Familia, nos permitimos sugerirle adjuntar en el Componente de Capacidad Financiera, el libro fiscal llevado hasta octubre de 2015 o una certificación de que la Entidad cuenta con un libro fiscal actualizado, acreditada por el Representante legal.

Lo anterior en concordancia con el numeral 4.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS de la Invitación Pública: "las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, deberán acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado, en los términos señalados en el precitado decreto. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere".

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Ruby Yaneht Trujillo Fajardo
<b>Observante No.</b>	GRUPO ASOCIATIVO AFECTO Y VIDA
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 8**

En el periodo de subsanación nos enviaron el reporte de que EL Grupo Asociativo Afecto y Vida no cumplía con la experiencia.

Dentro del plazo que se tenía para realiza la subsanación se adjunto el siguiente contrato:

\* Contrato No. 102

\* Institución con la que se contrata: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR GUAYABAL SUAZA.

\* Fecha de Inicio: 19 de Julio de 2013

\* Fecha de Terminación: 20 de Noviembre de 2013

Para la verificación de lo anterior descrito adjunto los documentos como soporte.

En estos momentos se realizó de nuevo el cargue de dicho documento en la plataforma y queremos saber si ahora si se ha tenido en cuenta o si por lo contrario debemos de anexar uno nuevo.

Anexos el pantallaso del cargue de información que se hizo de nuevo.

En dos ocasiones nos hemos comunicado con la Línea para corroborar la información suministrada en la plataforma y nos contestaron que nos hacía falta un mes para completar la experiencia, les hemos informado del cargue en la plataforma del contrato 102 del 2013 y nos han dicho que han verificado la información y que con ello subsanamos el tiempo que nos hacía falta. También les informamos que se hizo el cargue del reconocimiento del ICBF de la personería Jurídica.

Queremos constatar si esta información en este periodo si fue tomada en cuenta.

Esperamos una respuesta pronta para dar solución a los inconvenientes que hemos tenido.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la

documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En respuesta a su inquietud específica, nos permitimos indicar que según el acta de informe final de resultados de verificación, actualmente su entidad tiene un rechazo en términos de experiencia, lo cual se debe a que a la fecha se han acreditado 23 meses y según lo establecido en la Invitación Pública N° IP004/2015 numeral "5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia. El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción (...)".

De igual manera, le confirmamos que en los 23 meses que tiene acreditados no se encuentra incluido el contrato referenciado, razón por la cual, le sugerimos verificar que haya cargado toda la información relacionada con este componente, y en caso contrario ajuste, actualice o cargue la documentación que considere pertinente para darle cumplimiento al requisito mencionado. Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	ROCÍO DEL CARMEN SANTIAGO RAMOS
<b>Observante No.</b>	Asoprecoz
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 9**

Leticia, Diciembre 16 de 2015

Señores  
Banco de Oferentes  
Cordial Saludo

Precisamente el correo enviado inicialmente fue para que tomaran la corrección en las fechas del contrato de aportes 079 celebrado con el ICBF. Tal como aparece en el certificado emitido por ICBF la fecha de inicio es el 25/09/2013 y finalización es el 15/12/2014.

Al hablar telefónicamente a la línea de atención al cliente me decían que probablemente nosotros habíamos digitado mal las fechas, pero en mi pantalla aparecen correctamente, por lo cual se me pidió adjuntar a este correo el pantallazo para la corrección.

Lo que nosotros podemos concluir es que ustedes tan solo están tomando una de las prórrogas del contrato, pues este contrato 079 inicialmente estaba fecha de inicio 25/09/2013 y finalización 31/07/2014, y tuvo dos prórrogas adicionales la primera del 31/07/2014 al 31/10/2014 y la segunda del 31/10/2014 al 15/12/2014.

Por favor tengan en cuenta las fechas de cada contrato 035 de 2014, 079 de 2013 y 086 de 2014, para nosotros no tener inconvenientes en la experiencia requerida.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En su caso específico, nos permitimos indicar que debe cargar el certificado de experiencia del contrato N° 079 que adjunta al presente correo y ajustar las fechas de inicio y finalización conforme al contenido del documento. Vale la pena aclarar que en caso que identifique inconsistencias frente a las fechas de los otros contratos registrados en el aplicativo, es necesario que realice de igual forma el procedimiento de aclaración. Esta información será verificada de manera previa a la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma

el banco nacional de oferentes, programado para el día 22 de diciembre de 2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 10**

muy buenos días como se hace si e en el Hogar Infantil no se encuentra libro fiscal, como cumplimos ese punto

#### **Respuesta**

Cordial Saludo,

En respuesta a su inquietud, nos permitimos indicar que para su posible conformación en el Banco Nacional de Oferentes es indispensable darle cumplimiento a lo establecido en la Invitación Pública N° IP 004/2015:

#### **\* 4.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:**

"De conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2707 de 2008, esta clase de asociaciones, deberán "(...) llevar un libro de "registro de operaciones diarias", en el que anotarán diariamente, en forma global o discriminada, las operaciones realizadas por concepto de ingresos, compras y pagos efectuados con dichos recursos. (...)"

En atención a la anterior exigencia, las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, deberán acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado, en los términos señalados en el precitado decreto. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere (...)

Las asociaciones de padres usuarios y/o madres comunitarias, que no obstante lo señalado en el Decreto 2707 de 2008, lleven contabilidad, pueden presentar al momento de la inscripción, los mismos documentos que presentan los demás proponentes y que se encuentran señalados en el numeral 4.1. En éste caso, la determinación de la capacidad por la cual se habilitan dichas asociaciones de padres usuarios y/o madres comunitarias corresponderá al rango en el cual se clasifiquen según los resultados de calcular los indicadores de endeudamiento y liquidez."

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de la observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Martha Elena Betancourt Lopez
<b>Observante No.</b>	Hogar Infantil las Abejitas
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 11**

"Banco de Oferentes

Buenas tardes, No hemos podido culminar la suscripción como oferentes, ya que nos aparecen dos rechazos o no cumple. El primero en capacidad jurídica (certificado de pago aportes al sistema de seguridad social y Parafiscales) y el segundo en Oferta, (Anexo 8 certificado de contra partida). En el primero nos pide que certifiquemos los últimos seis meses de pago, lo cual ya se corrigió, pero en el segundo, nuestra Asociación no cuenta con recursos para garantizar el 2% de la contratación, por lo tanto necesitamos aclaración para culminar con la suscripción.

Cordial saludo,

MARTHA ELENA BETANCOURT LOPEZ  
Representante legal  
Asociación de padres de Flia del Hogar Infantil Las Abejitas"

### **Respuesta**

Cordial saludo

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, contempla cada uno de los requisitos y términos de condiciones a presentar por parte de los proponentes interesados en aplicar bajo la Invitación Pública IP-004-2015.

Específicamente frente al tema de contrapartida, ha establecido las condiciones para los diferentes tipos de organizaciones que pueden conformar el Banco Nacional de Oferentes sin excepción alguna (ver numeral 1.4 página 15 IP 004), enmarcándolas bajo las especificidades por modalidad de atención. De esta manera el Título VI Componente de Condiciones Técnicas, numeral 6.2.2. Contrapartida define "El interesado deberá presentar una Contrapartida mínimo del 2% del valor para el cual se presenta para ser habilitado y que deberá garantizar al momento de inscribirse en el Banco Nacional de Oferentes al que se presenta, diligenciando, según la modalidad a la cual se presenta, el formulario dispuesto para la relación de la contrapartida a ofrecer por parte del

proponente, y el cual estará disponible en la plataforma al momento de diligenciar su registro de inscripción al banco nacional de oferentes (...). **NOTA IMPORTANTE:** En todo caso la contrapartida del 2% se hará efectiva para el valor total de cada contrato que se llegare a suscribir con posterioridad a la conformación del banco (ver tabla por modalidad pág. 43)".

Para el caso de la modalidad Hogar Infantil se establece lo siguiente: "1. De carácter obligatorio: - La contrapartida será en efectivo o en especie y estará dirigida a acciones de adecuación o arreglos locativos, dotación para el servicio, material didáctico, talento humano para sistemas, entre otros que hagan parte del presupuesto de la Unidad de Servicio, según se apruebe en el comité operativo del Contrato que se llegare a suscribir."

En consecuencia de lo anterior, no es posible realizar excepciones o concesiones de carácter especial que se encuentren por fuera de lo establecido en dicho proceso ya que todas las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar deben contar con las condiciones mínimas (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF mediante la Invitación Pública N° IP 004 de 2015 y así poder conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

<b>Representante</b>	Javier Ernesto Anteliz Beltran
<b>Observante No.</b>	Esteti&Dent CMO SIGLO XXI
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 12**

buen día

agradezco me colaboren enviando un certificado de los aportes para fiscales del año 2013 y 2014, lo mas pronto posible ya que hacen parte de unos requerimiento de la DIAN.

JAVIER ANTELIZ

CC: 91.252.939

ESTETI & DENT

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

Con relación a su solicitud, este correo está dirigido a responder preguntas, aclaraciones e inquietudes sobre la Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia del ICBF, con sustento en la Invitación Pública IP 004 de 2015, por tal motivo le solicitamos hacer de manera clara su solicitud u observación para poder darle una respuesta adecuada.

<b>Representante</b>	Dagoberto Quintero
----------------------	--------------------

<b>Observante No.</b>	Asociación de Padres San Pablo
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 13**

Señores Referentes:

Cordial Saludo, le informamos que debido a las circunstancias que se presentan en la zona, no fue posible la comunicación vía telefónica, ya que estamos en una zona rural donde no hay tanta cobertura, debido a esto no fue posible recibir su información a tiempo para hacer esta solicitud.

Como asociación nos queda muy difícil que otro proveedor maneje esta asociación porque nos queda muy retirado con los hogares que son los siguientes corregimientos de Teorama: El Aserrió, La Cecilia y San Pablo zona Catatumbo.

Le pedimos de antemano que se siga trabajando como lo hemos hecho durante estos años y no hemos recibido ninguna queja ni sanción por parte del ICBF.

Por lo tanto queremos seguir sirviendo a la asociación ya que ante todo somos muy cumplidos con lo requerido.

Y por lo tanto queremos una solución pronta para nuestra asociación.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de traslado del informe final de resultados de verificación.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas

anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborarle en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

<b>Representante</b>	Rosa Nubia Camargo Pinales
<b>Observante No.</b>	Asociacion Horizontes Infantiles
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 14**

BUENAS TARDES;

SOLICITAMOS MUY CORDIALMENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS SIGUIENTE TEMAS DE OFERENTES:

EL LIBRO FISCAL ES NECESARIO ENVIARLO O PUEDE SER CAMBIADO POR EL FORMATO ANEXO EN ESTE CORREO??

LA INFORMACIÓN SUBIDA EN ESTE PUNTO(CAPACIDAD FINANCIERA) DE QUE AÑO ES 2014 O 2015 EN EL ITEM DE EXPERIENCIA, SE ANEXO COPIA DEL ULTIMO CONTRATO QUE SOLO ES POR UN AÑO, POR TAL MOTIVO DICE Q NO SE CUMPLE CON EL MÍNIMO DE 24 MESES; ENTONCES SE DEBEN ANEXAR CONTRATOS ANTERIORES?

#### **Respuesta**

Cordial saludo,

En atención a su comunicación le indicamos que la Invitación pública N° IP004/2015 establece lo siguiente:

1. Las asociaciones de padres usuarios y/o madres o padres comunitarios que administren exclusivamente servicios del ICBF, deberán acreditar que cuentan con libro fiscal y que este se encuentra actualizado a la fecha de inscripción en el Banco Nacional de Oferentes, en los términos señalados en el decreto 2707 de 2008. Acreditación que deberá ser suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal si lo tuviere. ver pág 31

2. Con relación a la experiencia, el oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho

(8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia. Ver pág 32

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	WILLIAM HUERTAS ORDOÑEZ
<b>Observante No.</b>	Fundación Amparo de Niños
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 15**

Teniendo en cuenta que revisada la plataforma no aparece corregido las observaciones que aparecen en la primera revisión de la Fundación Amparo de Niños, que a pesar de estos se subieron a la plataforma el día 02 de diciembre de los corrientes, adjunto al presente me permito enviar copia de estos documentos así:  
Fotocopia del certificado expedido por el señor Revisor Fiscal de la fundación con respecto al pago de aportes parafiscales.

Copia de oficio radicado con el N° E 2015-510947-2500 mediante el cual se solicitó la personería jurídica al ICBF Regional Cundinamarca

#### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados de verificación los oferentes podrán realizar a través de aplicativo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) todas las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos que den lugar, de acuerdo a los resultados obtenidos mediante el Acta de informe final y el Informe de evaluación definitivo.

Una vez ingrese en el aplicativo, debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en

esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En su caso particular, le sugerimos relacionar el número del radicado con el cual solicitó la personería jurídica al ICBF y así mismo, adjuntar el oficio utilizando los formatos PDF, JPG, PNG para documentos escaneados o digitalizados mediante cámara digital; tenga en cuenta que no son aceptados formatos de archivo ejecutables (EXE, BAT, DAT, COM, SH). Asimismo, recomendamos comprimir los archivos a subir para disminuir su tamaño mediante formato ZIP o RAR o alguna otra herramienta a su disposición. Finalmente, verifique que el formato tenga un tamaño que garantice su correcta lectura ya que el documento que actualmente reposa en el sistema es demasiado pequeño y por tanto ilegible.

Con respecto al certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, nos permitimos que el Acta De Informe Final De Resultados De Verificación no establece que este documento esté sujeto a aclaraciones o subsanaciones.

Vale la pena aclarar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación; la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta.

<b>Representante</b>	OSCAR DAVID TAPIAS ROMERO
<b>Observante No.</b>	FUNDACIÓN INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA
<b>Fecha</b>	16/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 16**

Buena noche

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes porque he tratado de subir la Personería Jurídica y no lo he podido hacer ya que sale un mensaje que dice "Usted no esta habilitado para modificar esta información"

Agradezco su colaboración para poder realizar este proceso

Adjunto Personería Jurídica

Muchas gracias

**Respuesta**

Cordial Saludo:

En atención a su inquietud, le informamos que en el periodo de traslado del informe final de resultados, los oferentes que han sido habilitados podrán ingresar a la plataforma ubicada en el vínculo [www.primerainfancia.icbf.co](http://www.primerainfancia.icbf.co) para efectos de realizar el cargue del documento de personería jurídica.

Acorde a lo anterior, hemos verificado que la entidad FUNDACIÓN INFANTIL SEMILLEROS DE ESPERANZA ha sido habilitada en todos sus componentes, por lo cual lo invitamos a iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada y proceder al cargue del documento en mención.

**OBSERVACIONES 17 DE DICIEMBRE**

<b>Representante</b>	Yenny Johana Ruíz Bedoya
<b>Observante No.</b>	Asociación La Esperanza
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 1**

Buenos días:

Por error habíamos colocado el documento que no era sobre la certificación del pago de parafiscales, ya lo hemos subsanado, subiendo el formato correcto.

Espero, por favor la pronta habilitación, teniendo en cuenta que ya hemos hecho la subsanación, y que en todo lo demás se cumple, lo mismo que nuestros 28 años en la administración del programa sin ninguna falta.

Gracias por su atención.

Feliz día

**Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones,

aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Selecione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Vale la pena aclarar, que el acta y los resultados no se modifican automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de verificación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación, que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	Elizabeth Quintero Loaiza
<b>Observante No.</b>	Hogar Infantil Chiquilines
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 2**

Buenos días,

Tenemos una inquietud con respecto al cargue de información en el componente de experiencia. El Hogar Infantil Chiquilines ha funcionado a lo largo de 20 años consecutivos con ICBF, la pregunta es si debemos agregar los datos solicitados año por año o desde que año se justifica cargar la información.

Agradecemos su valiosa atención y pronta colaboración, ya que mañana es el ultimo plazo para cargar la información y en los videos tutoriales no aclara eso.

Feliz Día!

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, nos permitimos indicar que, de acuerdo al numeral 5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia, "El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución (...) con entidades

públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia".

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	JOHN ESCOBAR
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 3**

Buenos días.

Quisiera saber si aun me puedo inscribir en el banco de oferentes para contratar con el ICBF y si se puede hacer en donde los puedo hacer

Gracias

FELIZ DIA

### **Respuesta**

Cordial saludo.

Dando respuesta a su comunicado, nos permitimos informarle que el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015, en atención al principio de publicidad que rige todo proceso contractual, lo anterior con el fin de que los interesados en inscribirse pudiesen presentar observaciones o solicitar aclaraciones en los términos señalados por la Entidad.

En la invitación pública definitiva, se contemplaron cada una de los requisitos y términos de condiciones a presentar por cada uno de los proponentes interesados en aplicar, resaltándose que en la misma y en las posteriores adendas, se señaló el cronograma en el cual se indicaban cada una de las fases de inscripción, evaluación, publicación de resultados y proponentes habilitados. A la fecha, se encuentra cerrada la etapa de inscripción y nos encontramos en fase de traslado del informe final de resultados de verificación.

Es necesario que tenga en cuenta, que dichas publicaciones de avisos y comunicados fueron públicos y de fácil

acceso, ya que están en la página del ICBF y del SECOP. Así mismo, se dispuso de un acceso directo al aplicativo desde la página de la Entidad, en donde se publicaron los respectivos tutoriales, correo electrónico y línea de atención para resolver inquietudes y colaborar con ello a cada uno de los interesados en realizar satisfactoriamente el proceso.

Por otra parte, la Entidad resalta que en pro de contribuir con la inscripción de todas la EAS, realizó las adendas anteriormente señaladas para ampliar el plazo de inscripción, el cual finalizaba inicialmente el 28 de Octubre y terminó cerrándose el 3 de noviembre a las 10:00 a.m.

Entendemos su situación y preocupación, pero lamentablemente no podemos colaborar en este momento, puesto que estaríamos generando desventajas frente a las Entidades que realizaron el proceso de inscripción, dentro de los tiempos establecidos para ello, lo anterior dentro de los principios de transparencia y objetividad que enmarcan los procesos de la contratación estatal.

Finalmente, lo invitamos a que este pendiente de la página del ICBF, para el caso en que se realice un proceso para adicionar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

<b>Representante</b>	EMILSEN MARIA RESTREPO GARCIA
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 4**

Buenas tardes

Escribo para una consulta, como hago para certificar la experiencia de 28 años de la asociacion, si no tengo el numero de contrato de cada año, ni el valor

Gracias

#### **Respuesta**

Cordial saludo,

En respuesta a su inquietud, le informamos que la Invitación Pública N° IP 004/2015, establece en el numeral "5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante."

En el caso que la experiencia que pretenda acreditar no sea de contratos suscritos con el ICBF, deberá darle cumplimiento a lo establecido a los requisitos establecido en la mencionada Invitación en el TITULO IV ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	MILLER FERNANDO VELEZ
<b>Observante No.</b>	Asopadres H.I. Mis Travesuras
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 5**

buenos días conforme a lo requerido en el correo anterior donde pedían que se subsanara la información que estaba mal, nos pedían se allegara el formato n. 8 al verificar nos dimos cuenta que faltaba y lo diligenciamos y lo subimos a la pagina el día 14 de diciembre, el día de ayer nos llega de nuevo el correo diciendo que falta allegar de nuevo el formato 8 y entramos a la pagina el formato esta cargado correctamente pero nos siguen diciendo q el error que tenemos es no allegar el formato 8.

anexo pantallazos del erro q se presenta y de donde dice q el formato esta cargado por favor para que respondan a nuestra inquietud, porque hemos llamado a los números de contacto que nos allegan en el correo y no ha sido posible comunicarnos.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. De acuerdo a este documento, la Entidad ASOCIACIÓN DE PADRES HOGAR INFANTIL MIS TRAVESURAS no presentó el Formato 8 en el periodo de publicación y traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el

botón en color verde.

Vale la pena aclarar, que el acta y los resultados no se modifican automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de verificación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación, que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	NOHEMI CASTRO
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 6**

buenos días

la presente es para verificar que documentos nos hace falta para la plataforma de los oferentes puesto que no entiendo bien los comunicados que ustedes nos envía por correo.

GRACIAS

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a si inquietud, nos permitimos informarle que, de acuerdo al Acta de Informe Final de Resultados De Verificación, la Entidad presenta las siguientes causales de rechazo:

#### **Capacidad Jurídica:**

- No aporta el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. En este ítem debe cargar el Formato 2, que se encuentra en la página 59 de la Invitación Pública (disponible en este enlace <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf> y en el archivo adjunto a este correo), debidamente diligenciado.

-Cuando se descarga el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría con el NIT reportado en el aplicativo, se obtiene el certificado señalado para una entidad distinta a ASOCIACIÓN MI PEQUEÑO MUNDO. Dado lo anterior, nos permitimos sugerirle que verifique el NIT indicado en el módulo de caracterización.

-No aporta el Formato N°1 Carta de Presentación, el cual es indispensable para expresar su voluntad de presentar la oferta, además de otros elementos. Este formato se encuentra en las páginas 56, 57 y 58 de la Invitación

Pública (disponible en este enlace <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf> y en el archivo adjunto a este correo). Debe ser debidamente diligenciado, y debe venir suscrito por la Representante Legal.

**Capacidad Financiera:**

No adjunta el certificado en el que se indique que la Entidad cuenta con un libro fiscal actualizado. En este ítem se puede cargar el libro fiscal llevado hasta octubre de 2015 o una certificación de que la Entidad cuenta con un libro fiscal actualizado, acreditada por el Representante legal.

**Aspectos de Experiencia:**

No aporta ningún soporte de experiencia. En este espacio, el oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia.

**Capacidad Técnica:**

No se inscribe ninguna oferta en el aplicativo.

Acorde a lo anterior, le sugerimos ingresar al vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) en el cual debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse. Solo la información y documentación registrada en el mencionado aplicativo será tenida en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	LUIS BROCHERO LOPEZ
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL RUBI
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 7**

la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL RUBI realizo la solicitud de actualización del RUT y no fue posible actualizarlo a la fecha, lo entregan entre 15 días hábiles por lo cual solicitamos evaluar nuestra situación, anexamos documento expedido por la Dian en el cual da constancia de que este documento esta en tramite, esta esta solicitud realizada el el día 16 de Diciembre de 2015, esperamos que su evaluacion sea positiva para nuestra Asociacion. la representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL RUBI realizo la solicitud de actualización del RUT y no fue posible actualizarlo a la fecha, lo entregan entre 15 días hábiles por lo cual solicitamos evaluar nuestra situación, anexamos documento expedido por la Dian en el cual da constancia de que este documento esta en tramite, esta esta solicitud realizada el el día 16 de Diciembre de 2015, esperamos que su evaluacion sea positiva para nuestra Asociacion.

Estamos preocupados por la fecha limite de entrega de documentos.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Selecione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

En su caso particular le aclaramos que el RUT debe estar actualizado y cargado en la plataforma a más tardar el día de mañana 18 de Diciembre de 2015 hasta las 11:59:59 según lo establecido en la Invitación Pública N° IP 004/2015 en el numeral "3.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

Los interesados deberán allegar copia del Registro Único Tributario actualizado a partir de 2013"

Vale la pena aclarar, que el acta y los resultados no se modifican automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de verificación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación, que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	Hermanita Edisnedi Pino Martínez
<b>Observante No.</b>	No se especifica

<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 8**

Señores

Conformación del Banco de Oferente Primera Infancia I C B F.

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta de acuerdo al acta publicada de informe final de resultados de verificación, la Congregación Hermanitas de la Anunciación Provincia la Anunciación, reviso las falencias encontradas se hizo cargue de los documentos CAPACIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD FINANCIERA, En el día de ayer 16 y 17 de Diciembre, teniendo en cuenta que se encontrará habilitada la plataforma, en el cual se puede corregir e ingresar los documentos pertinentes.

Se les agradece verificar los resultados de esta gestión.

Dios los bendiga en esta maravillosa labor en beneficio de la Primera Infancia.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su observación, le indicamos que los documentos e información actualizada o modificada durante la fase actual de traslado del informe final de resultados de verificación, se realizará de manera previa a la publicación el acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, de esta manera, lo invitamos a estar atento de esta publicación el día 22 de Diciembre de 2015

Finalmente, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	ANA ROVIRA BUELVAS CAÑATE
----------------------	---------------------------

<b>Observante No.</b>	Fundación Afrocolombiana Raizales
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 9**

Buenas tardes con todo el respeto solicito al Comité Evaluador una revisión de la experiencia acreditada de la Fundación Afrocolombiana Raizales, con NIT No.900230636- 5 la cual represento desde el año 2007 y apareció con rechazo en la experiencia en el Banco de Oferente, diciendo que no cumplimos con los 24 meses requeridos, lo cual no es cierto, aclaramos lo siguiente:

1. Aportamos certificaciones del ICBF regional Magdalena, de las cuales manifestaron que no estaban en la Regional y fueron aportadas nuevamente firmadas por la coordinadora de jurídica actual y fue confirmada esta información y subsanada en su totalidad en la etapa anterior, lo cual agradezco.

2. También aportamos certificación de la Cooperativa Multiactiva de madres comunitarias y asociados de el Banco y la Región Coomaban, por un tiempo desde el 30 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 con un valor de \$5.000.000 acreditando experiencia en el Hogar Infantil La Piragua. Tiempo y experiencia que no se tuvo en cuenta.

3. Adjuntamos además desde el inicio del oferente la experiencia que tuvimos con la Alcaldía Municipal de Ciénaga, con el contrato No. 749 de 2010 cuyo objeto social fue brindar atención y acompañamiento a 300 familias priorizadas en situación de vulnerabilidad desplazada y afectada por la ola invernal, en el municipio de Ciénaga-Magdalena y sus objetivos específicos fueron la atención a niños, niñas y familias, la implementación de procesos de formación y acompañamiento en las familias entre otros. Este contrato no fue objeto de multa alguna. Tampoco lo sumaron a la experiencia.

4. Enviamos además la experiencia de Alcaldía de Ciénaga, contrato No.081 de abril de 2013. Donde se brindo atención y cuidado a la primera infancia a los niños y niñas Afrodescendientes de Cero a 5 años por 11 meses. (300 usuarios atendidos) con las actividades desarrolladas acorde a lo exigido en la presente convocatoria.

Por todo lo anterior solicito sean tenidas en cuenta las certificaciones aportadas en el banco de oferente porque reúnen las condiciones y requisitos exigidos por ustedes en la invitación pública en las páginas 31, 32, 33 y 34 Aspectos de Experiencia: los cuales son: Nombre del contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de suscripción del contrato, fecha de terminación del contrato, nombre o razón del Contratista. Cumpliendo con todo esto y el objeto social.

Dichas certificaciones reúnen las condiciones generales para la presentación de certificaciones de experiencia específica. Por lo cual solicito de manera formal sean revisadas y tenidas en cuenta para la experiencia y tiempo requerido en esta convocatoria pública y pueda ser habilitada esta Fundación.

Agradeciendo su atención y colaboración al presente.

### **Respuesta**

Cordial Saludo:

En respuesta a su inquietud, le informamos que la entidad Fundación Afrocolombiana Raizales, inscrita con el NIP 31418255, ha registrado 6 contratos de experiencia de los cuales se han validado 5 en los siguientes términos:

- Contrato 749 - 2010 (Alcaldía Municipal de Ciénaga): 9/06/2010 a 26/11/2010 equivalente a 1 mes de experiencia
- Contrato 11 -2012 (ICBF): 13/08/2012 al 31/12/2012 equivalente a 4,5 meses de experiencia
- Contrato 075 - 2012 (Cooperativa Multiactiva de Madres Comunitarias y Asociados de el Banco y la region "COOMABAN"): 30/11/2012 - 30/11/2013 equivalente a 11 meses de experiencia
- Contrato 081 - 2013 (Alcaldía Municipal de Ciénaga): 25/04/2013 al 16/12/2013: 13 días de experiencia.
- Contrato 222 - 2014 (ICBF): 21/08/2014 a 31/12/2014: 4 meses y 9 días

Total Experiencia: 21 meses de experiencia

Para el caso del contrato de docecia de la señora Ana Buelvas, no se ha tenido en cuenta ya que para validar experiencia de fundadores, corporados o asociados la persona jurídica no debe contar con más de tres (3) años de constituida.

Acorde a lo anterior, le recomendamos verificar que la información relacionada con experiencia se encuentre completa y en caso contrario le sugerimos ingresar en el vinculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) y realizar el proceso de cargue de la documentación pertinente.

Recuerde que el plazo para realizar el proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Elizabeth Cárdenas V
<b>Observante No.</b>	CORPORACIÓN CAMPOS DE SIEMBRA
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 10**

Buenas tardes,

Les informo que la copia de los contratos 278 326 527 del 2011 y los contratos 168 y 209 del 2012, aun no ha sido posible tenerla en nuestro poder para proceder a subirla a la página. Sin embargo ya la solicitamos a la regional. En la vídeo conferencia realizada en la sede regional nos informaron que si no contábamos con los documentos físicos solo mencionáramos los contratos. Ya que dando cumplimiento a la ley anti tramite el Instituto proporcionaría esa información.

Les solicitamos nos den claridad ya que en el momento tenemos cargados 22 meses de experiencia, por falta de estos soportes.

Si es necesario nuestro desplazamiento a la ciudad de Bogota a sus oficinas estamos en disposición de hacerlo de manera inmediata, ya que nuestro mayor interés es calificar en el Banco de Oferentes para darle continuidad al trabajo social y comunitario que estamos desarrollando desde hace ya cinco años en los programas de Bienestar Familiar

Saludos.

### **Respuesta**

Cordial saludo,

En respuesta a su inquietud, le informamos que la Invitación Pública N° IP 004/2015, establece en el numeral "5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia A. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante."

En el caso que la experiencia que pretenda acreditar no sea de contratos suscritos con el ICBF, deberá darle cumplimiento a lo establecido a los requisitos establecidos en la mencionada Invitación en el TITULO IV ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Luz Aide Miranda Santa
<b>Observante No.</b>	Fundacion Fundangel
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 11

buena tarde con la presente quiere manifestar que de acuerdo al correo que me ha llegado donde me debo registrar a proveedores y terceros .

les comunico que me ha sido imposible continuar con el registro ya que cuando llego a gestion de terceros me pide adjuntar un archivo lo hago y no me deja continuar .

les agradecería que debo hacer.

NOTA: a un no tengo contrato con el icbf, me he postulado al banco de oferentes y he salido habilitada. Me llego un correo para ver el acta preliminar y despues me llego otro diciéndome que me registrara en linea de proveedores pero me ha sido imposible. he llamado y tampoco me contestan.

adjunto pantallazo hasta donde puedo avanzar.

agradezco su amable colaboracion .

### Respuesta

Cordial saludo.

El único aplicativo destinado para el proceso de inscripción del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, se está realizando bajo la Invitación Pública IP-004-2015, publicada en el SECOP el pasado 16 de septiembre de 2015

El cargue de documentos y realización de la oferta de los interesados se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), solo la información y documentación anexada en este aplicativo será tomada en cuenta para su posible habilitación en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Igualmente le aclaramos que la FUNDACIÓN FUNDANGEL "UN ÁNGEL EN TUS MANOS" identificada con NIT 900285397 actualmente se encuentra habilitada en el Banco Nacional de Oferentes y no requiere realizar observaciones, aclaraciones o cargue de documentos adicionales.

Si necesita una asesoría más específica por favor comuníquese a la línea gratuita nacional 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Luis Guillermo Palacios Torres. Pbro.
<b>Observante No.</b>	Diócesis de Istmina - Tadó
<b>Fecha</b>	17/12/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 12**

Respetados señores,

De acuerdo con el Acta de conformación del Banco Nacional de Oferentes queremos extender nuestro agradecimiento ya que nuestra Diócesis ya se encuentra habilitada, sin embargo luego de descargar el informe de inscripción notamos que continua sin aclaración la propuesta realizada en la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar, se ofertaron 809 cupos en el Municipio de Medio San Juan el cual no se ve reflejado en las UDS ofertadas. Estos cupos son actualmente atendidos por nuestra entidad y fueron debidamente ofertados en la plataforma al igual que los otros municipios desde el inicio de la Inscripción.

Quedo atento a su respuesta.

**Respuesta**

Cordial saludo,

De acuerdo con su inquietud le aclaramos que usted no ha realizado oferta para el municipio Medio San Juan en el Departamento del Choco. Actualmente la DIOCESIS ISTMINA TADO identificada con NIT 891680186 ha sido habilitada para la siguiente oferta:

- Desarrollo Infantil en Medio Familiar - Chocó - Atrato - Todas (588 cupos)
- Desarrollo Infantil en Medio Familiar - Chocó - Litoral del San Juan - Todas (1241 cupos)
- Desarrollo Infantil en Medio Familiar - Chocó - Medio Baudó - Todas (994 cupos)
- Desarrollo Infantil en Medio Familiar - Chocó - Nóvita - Todas (110 cupos)
- Desarrollo Infantil en Medio Familiar - Chocó - Quibdó - Todas (5988 cupos)
- Desarrollo Infantil en Medio Familiar - Chocó - San José del Palmar - Todas (430 cupos)
- Desarrollo Infantil en Medio Familiar - Chocó - Sipí - Todas (273 cupos)

Finalmente, en caso que usted haya indicado en la carta de presentación que sí está dispuesto a prestar el servicio en municipios diferentes a los que ofertó, deberá estar atento a la posibilidad que el ICBF le solicite la atención en el municipio que usted señala. Ver numeral 3.1.1 Carta de presentación de la documentación de la Invitación Pública N° IP004/2015.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	CORVEICA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL H.I. EL NARANJAL
<b>Fecha</b>	17/12/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 13

Señores:

Banco Nacional de Oferentes

Teniendo en cuenta que en el proceso de inscripción con ustedes para ofertar la contratación para el año 2016 en el programa de primera infancia del ICBF, tuvo rechazo según ACTA DE INFORME FINAL DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN del pasado 14 de diciembre, en la evaluación jurídica y financiera, nos permitimos adjuntar nuevamente todos y cada uno de los documentos requisitos que fueron cargados y subsanados con anterioridad en la plataforma de primera infancia.

En espera de una nueva revisión y pronta respuesta a la verificación.

### Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	SANDRA GONZALEZ MARTINEZ
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO LOS COCHES
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 14**

Buenas tardes, ante la imposibilidad de comunicarnos telefónicamente, enviamos la siguiente inquietud.

Revisado plataforma de subsanación de documentos, me permito informar que al revisar si se encuentran cargados los siguientes documentos:

\* CAPACIDAD FINANCIERA: CERTIFICADO ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN  
CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES

\*EXPERIENCIA: CARGADOS CONTRATOS - ACTAS LIQUIDACION 2011 - 2014 - CERTIFICACION DE CONTRATOS

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

En su caso particular le aclaramos que con respecto a la capacidad financiera, usted requiere adjuntar el certificado de los estados financieros suscrito por el contador de la entidad, el certificado de antecedentes de la Junta central de contadores del contador público Independiente quien firma los estados financieros y adicionalmente debe aportar el dictamen a los estados financieros que en este caso deben ser suscritos por el contador público independiente.

Con respecto a la experiencia, el aplicativo indica que usted solamente relacionó el contrato N° 0656 de 2012 con

los soportes correspondientes y con el cual acredita una experiencia de 23 meses. De esta manera, le sugerimos ingresar la información o documentación necesaria para cumplir los requisitos establecidos en el numeral 5.1.1. Experiencia específica para todas las modalidades de Primera Infancia, que establece "El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia"

Vale la pena aclarar, que el acta y los resultados no se modifican automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de verificación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación, que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	LILIANA JIMÉNEZ
<b>Observante No.</b>	ASOFET
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 15**

Envío la certificación del libro fiscal.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos

que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	SERGIO PEÑALOZA MENDOZA
<b>Observante No.</b>	HCB TRADICIONAL
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 16**

BUEN DIA

Se realizo la inscripción al banco de oferentes con NIP. 31418019 asociación de padres de hogares de bienestar del barrio el Bambo la asociación cumplió con los requisitos pero en la oferta me aparece que solo puede aplicar para la modalidad de HCB TRADICIONAL y la asociación maneja dos modalidades tradicional y agrupada por tal motivo los 36 cupos de agrupada no quedaron ofertados y en el sistema se aplico dicha oferta.

por favor corregir la oferta aplicada a agrupados la cual no aparece en el registro de oferentes y habilitar el sistema para dicha corrección

#### **Respuesta**

Cordial saludo,

De acuerdo con su inquietud le aclaramos que usted no ha realizado oferta para la modalidad HCB Agrupados. Actualmente la ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO EL BAMBO identificada con NIT 807009051 ha realizado oferta para la modalidad HCB Tardiciona Familiar, la cual no es susceptible de cambio en esta etapa.

Finalmente, en caso que usted haya indicado en la carta de presentación que sí está dispuesto a prestar el

servicio en municipios diferentes a los que ofertó, deberá estar atento a la posibilidad que el ICBF le solicite la atención en la modalidad que usted señala. Ver numeral 3.1.1 Carta de presentación de la documentación de la Invitación Pública N° IP004/2015.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59” hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	MARCELA BARON LUQUE
<b>Observante No.</b>	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 17**

Buen Tarde,

Respetados señores en aras de dar aclaración al rechazo del banco de oferentes que registra para el proponerte con NIT 900077259-6, soporte a la plataforma del banco nacional de oferentes la experiencia que nos permitimos adjuntar. de ser posible muy respetuosamente nos permitimos solicitar se nos indique si esta bien o esta mal. ya que nos preocupa no cumplir

quedamos atentos

cordialmente,  
FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA  
NIT 900077259-6

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción “Haga clic si desea aclarar/subsanar”.

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la

situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	LILIANA JIMENEZ
<b>Observante No.</b>	ASOFET
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 18**

SEGURIDAD SOCIAL (Archivo adjunto)

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Nubia Esperanza Rodriguez
<b>Observante No.</b>	Asociación Segundo Hogar
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 19**

Envío la certificación del libro fiscal firmado por la representante legal.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado

derecho del botón denominado "Selecione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	luis alexander montaña bohorquez
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SECTOR SAN EDUARDO
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 20**

GRACIAS POR PREOCUPARSE POR NOSOTROS..PERO COMO UN FAVOR ADICIONAL ..SERA QUE PUEDEN REVISAR NUEVAMENTE HE INFORMARNOS QUE MAS HACE FALTA SE LO AGRADECERÍA MUCHO..GRACIAS

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Selecione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Vale la pena aclarar, que el acta y los resultados no se modifican automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de verificación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación, que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	Diocelis Rodríguez
<b>Observante No.</b>	ONG LA RED
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 21**

Muy buenas tardes,

Cordial saludo, por medio del presente correo y muy amablemente nos permitimos solicitar información sobre el valor de capacidad que nos ha sido asignado, puesto que el valor es MAYOR A 62,078 SMLMV y deseamos saber a que se hace referencia con ello, es decir, sino hay un tope después de este valor.

Cabe mencionar que hemos estado tratando de comunicarnos vía telefónica con la línea gratuita 01 8000 18 15 99 pero no ha sido posible.

**Respuesta**

Cordial saludo,

En respuesta a su inquietud, le informamos que la entidad LA RED identificada con NIT 821001831, ha sido habilitada en el rango 9 (Mayor a 62.078 SMMLV) conforme a lo establecido en la Invitación Pública N° IP004/2015, CAPITULO V CONTRATACION DE OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES (Ver pág 49). De esta manera el tope de los contratos será determinado por el ICBF mediante el instructivo de contratación 2016 que para el efecto se expida.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS Y MADRES COMUNITARIAS DE BIENESTARIGENTE DEL MAÑANA ICBF
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 22**

documentos subsanación de registro de oferentes

Buenas tardes , en respuesta a su solicitud estoy haciendo envío de los documentos por subsanar en el registro de oferentes correspondiente a nuestra asociación.

## Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	pilinava.10@hotmail.com
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION SANTA SOFIA
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

## Observación No. 23

De nuevo envió los documentos (formato 5 y la carta fiscal) NO es la primera vez que los envió ya estos documentos fueron cargados en la pagina de oferentes desde el día martes 15 de diciembre me preocupa que no se puedan ver los archivos montados en la plataforma.

## Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	LUZ DARY VELASQUEZ
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO DE CUBARRAL
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 24**

me permito informarles que la ASOCIACION DE PADRES Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO DE CUBARRAL NIT 892099248-1 ya subsanó lo rechazado en la capacidad financiera en el BALANCE GENERAL y en LOS ESTADOS DE RESULTADOS pues faltaba la firma del contador los subí el martes 15 de diciembre, he estado revisando aparecen ya como se pedían pero en el resultado de verificación sigue saliendo con rechazo.

ANEXO LOS PANTALLAZOS DE DICHOS DOCUMENTOS

## Respuesta

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud nos permitimos informar que actualmente se encuentra publicada el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación, a partir de la cual los oferentes deberán realizar las observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos necesarias para conformar el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia. En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Selecciona", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Vale la pena aclarar, que el acta y los resultados no se modifican automáticamente con los cambios realizados por los oferentes en esta etapa, toda vez que los mismos serán objeto de verificación posterior a la fecha de cierre de la etapa de traslado del informe final de resultados de verificación, que según cronograma oficial es el día 18 de Diciembre de 2015.

Acorde a lo anterior, le sugerimos estar atento a la publicación de acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia el cual se publicará el día 22 de Diciembre de 2015.

<b>Representante</b>	ILIANA PAOLA OROZCO SILVA
<b>Observante No.</b>	ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO LAZOS FAMILIARES
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 25

Respetuosamente me dirijo a ustedes para que por favor nos aclaren algunas inquietudes que se nos han presentado a raíz de la aprobación del Banco de Oferentes, teniendo en cuenta que el pasado 28 de Octubre de 2015 se realizó la Inscripción de oferentes de la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTO LAZOS FAMILIARES, NIT. 824000023-9, la cual represento, observamos con extrañeza y gran preocupación que nosotros ofertamos CDI con ARRIENDO, CDI Sin ARRIENDO, HCB TRADICIONAL FAMILIAR y HCB FAMI y solo aparece ofertado CDI CON ARRIENDO y HCB TRADICIONAL lo que nos preocupa enormemente ya que en la actualidad manejamos todas esas modalidades y no entendemos porque nos quedamos por fuera de dos de ellas, sobretodo el CDI SIN ARRIENDO la cual es sede propia, sinceramente nos gustaría saber qué pasa con esos cupos y la sede, ¿habría algún inconveniente para operar en la sede propia al no ser está habilitada?. Al llamar a línea de oferente ellos aluden que posiblemente al cargar la información esta no fue validada y que al estar ya habilitados no tenemos opción de seguir ofertando, justificación que no nos parece ya que esta plataforma debe estar preparada para todas las eventualidades que se presenten y no es aceptable que tengamos nosotros como asociación Idónea pagar las consecuencias de dichas fallas, siendo que estamos completamente seguros que esta información fue subida a la plataforma.

De esta manera también acudimos al derecho a la igualdad al saber y observar que asociaciones como la nuestra se inscribieron y fueron elegibles en estas modalidades y nosotros tenemos la experiencia e idoneidad al igual que ellas y nos consideramos que hasta la fecha hemos cumplido con todas nuestras obligaciones contractuales lo que nos hace merecedoras de seguir operando dichas modalidades, contando con una infraestructura sin arriendo que venimos manejando con anterioridad, Convirtiéndonos en Pioneros del Programa para la Primera Infancia de Cero Siempre.

Esperamos tengan en cuenta nuestra inquietud y de igual forma sea contestada, a sabiendas que como Asociación siempre hemos estado dispuestos a colaborar al ICBF y entregar todo por Nuestros niños, niñas y familias lo cual se puede evidenciar en la calificación obtenida en los Estándares de Calidad que siempre se ha mantenido EXCELENTE, y con una Infraestructura de Calidad que día tras día nos esforzamos para que este en óptimas condiciones.

### **Respuesta**

Cordial saludo,

De acuerdo con su inquietud le aclaramos que usted no ha realizado oferta para las modalidades CDI SIN ARRIENDO y HCB FAMI, información que puede ser verificada al observar que en la plataforma sólo están cargados el Formato Nro. 3 para la modalidad CDI con Arriendo y los Formatos Nro. 7 y Nro. 11 para la modalidad HCB Tradicional Familiar.

De esta manera, nos permitimos informarle que actualmente la ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS LAZOS FAMILIARES identificada con NIT 824000023 presentó y fue habilitada para las siguientes ofertas:

- CDI con Arriendo - CESAR - AGUSTÍN CODAZZI - Cupos Ofertados: 553 - Valor Ofertado: 1613803310
- HCB Tradicional Familiar - CESAR - SAN DIEGO - Cupos Ofertados: 288 - Valor Ofertado: 434044800

En caso que usted haya indicado en la carta de presentación que sí está dispuesto a prestar el servicio en municipios diferentes a los que ofertó, deberá estar atento a la posibilidad que el ICBF le solicite la atención en el municipio que usted señala. Ver numeral 3.1.1 Carta de presentación de la documentación de la Invitación Pública N° IP004/2015.

Finalmente es importante aclararle que la plataforma no esta habilitada para ningun oferente, independiente de su estado (habilitado o rechazado) para realizar modificaciones en la oferta.

<b>Representante</b>	YURY MAYERLY RODRIGUEZ DAZA
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

## Observación No. 26

Cordial saludo.

La siguiente es para hacerle saber que la documentación faltante en la página del banco de oferentes ya fue subida, le solicitamos que por favor verifique y nos haga saber por medio del correo electrónico si persiste alguna falencia en dicha documentación.

Esperamos pronta respuesta.

## Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Juracambita Zetaquira
----------------------	-----------------------

<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 27**

Buenas Noches:

Para informarles que se anexaron documentos correspondientes a experiencia.

Esperamos haber cumplido con la documentación necesaria.

gracias

**Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos recordar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	PAOLA OCAMPO
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION EL FUTURO DE SAN AGUSTIN
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 28**

buenas noches

mi inquietud hace referencia a la experiencia, ¿solo hay que subir el contrato actual o también toca el contrato anterior? ¿el acta de liquidación sería del contrato anterior ya que el contrato actual no a terminado? y por ultimo ¿ el acta de cumplimiento es la misma de para fiscales?

les agradezco su colaboración y pronta respuesta

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a sus inquietudes, nos permitimos informarle que:

1) De acuerdo al numeral 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública IP004, El oferente deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses con máximo ocho (8) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, o en ejecución de acuerdo a las reglas que a continuación se exponen, con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de inscripción de la presente convocatoria y cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la Atención a la Primera Infancia y/o Atención a la Familia.

2) Igualmente, de acuerdo al numeral 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública IP004, "Los contratos a través de los cuales las entidades acrediten la experiencia requerida se probarán mediante la presentación de una certificación emitida por el supervisor del contrato o por el área responsable dentro de la entidad contratante, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas atendiendo a la primera infancia y/o familia". "Cuando se pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos en ejecución deberá presentarse una certificación emitida por el competente, en la cual se acredite el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales adquiridas, desde el inicio de la ejecución y hasta el 31 de agosto de 2015 y como mínimo un 60% de ejecución contractual."

3) No, el acta de cumplimiento no es la misma de parafiscales. Por una parte, el acta de cumplimiento se acredita el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones adquiridas en determinado contrato. Por otra, el Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales es "una certificación, en original, expedida por el Revisor

fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su documentación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Para satisfacer el requisito anterior, le sugerimos cargar en este ítem, el Formato 2 (sin modificar su contenido) disponible en la página 59 de la Invitación Pública, debidamente diligenciado por la persona competente. Ver página 59 del siguiente enlace: <https://s3.amazonaws.com/conpicprod/VF+INVITACION+BANCO+OFERENTES.pdf>.

<b>Representante</b>	CONCEPCIÓN RAMIREZ C.
<b>Observante No.</b>	FUNDACIÓN EDUCATIVA CASA DE BENDICIÓN
<b>Fecha</b>	17/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 29**

Cordial Saludo.

Según el documento de resultado de verificación en lo que compete a la Experiencia nos encontramos con el requerimiento de subsanación con una información que se refiere a padres de familia, información que no hemos enviado a la plataforma ya que los anexos que enviamos se refieren a un convenio institucional con el LICEO EL ENCUENTRO y los documentos de SIMAT y Licencia de funcionamiento del INSTITUTO EDUCATIVO CASA DE BENDICIÓN en el cual se evidencia la autorización de parte de la SEM para el trabajo en preescolar.

De antemano agradecemos la atención y oportuna colaboración que puedan prestar a la presente, quedamos atentos de la aclaración en este tema.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En respuesta a su inquietud, nos permitimos informarle que la Entidad tiene inscritas dos experiencias con PADRES DE FAMILIA. En la experiencia PADRES DE FAMILIA (2014-01-13 - 2017-11-28) se encuentra adjunto un certificado en el que ANA MILENA VÁSQUEZ, Rectora del Instituto Educativo Casa de Bendición, realiza entrega del Informe de Eficiencia Interna del año lectivo 2014. Igualmente, nos permitimos indicarle que en esta

etapa la Entidad está en disposición de retirar las experiencias que considere a bien eliminar de la aplicativo.

Cabe recordar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccionar", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

#### **OBSERVACIONES DE 18 DE DICIEMBRE**

<b>Representante</b>	Rubiela Zamora
<b>Observante No.</b>	Asociación La Fiscalía
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 1**

Buenos días adjunto archivos de certificados libro fiscal y seguridad social, parafiscales

Cordialmente.

#### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	CARACOLITOS DE USME
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 2**

Buenos días envió carta de la representante legal certificando el cargue de certificado del libro fiscal del 2015 al link capacidad financiera del banco de oferente ya que me sale que no adjunte documento y al abrir la plataforma se visualiza este documento cargado.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	Asopadres san eduardo
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 3**

Cordial saludo.

Comedidamente nos dirigimos a ustedes para solicitar sea revisada nuestra propuesta y poder ver si está la información completa o si nos falta alguna documentación.

Agradecemos su valiosa colaboración y estaremos atentos a su pronta respuesta.

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	OLGA GALLARDO
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION LA GLORIA II SECTOR
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 4**

Muy buenos días la presente es para informales que desde el día 14 de diciembre subsane los documentos que hizo falta, pero no se inicio la sección de oferentes y veo que la pagina no se actualizan sigue apareciendo las x.

Gracias por su atención

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	YAMILE GARCIA GUTIERREZ
<b>Observante No.</b>	Fundacion Funprodesi
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 5**

Señores:  
ICBF  
Sede Nacional  
Santa Fe de Bogota

Referencia : ACLARACION U OBSERVACION AL INFORME PRELIMINAR DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES.

Respetados señores ; una vez realizado el análisis del informe preliminar de verificación dentro del marco del proceso de la invitación publica No 004 de 2015. Hacemos las siguientes observaciones al mismo.

Con respecto al rango asignado pueden verificar en los informes financieros con corte a 31 de diciembre de 2014; que el rango asignado para contratar según el índice de liquidez y el nivel de endeudamiento es de 62.078 SMLV.

Pero según su evaluación preliminar nos asignan un rango de 4.656 SMLV.

Si se observa el índice de liquidez es mayor o / igual a 1.4% y nuestro balance reporta el 4,24 %.  
El índice de endeudamiento debía ser menor o /igual al 64% y nuestro balance reporta 0,23%.  
Lo cual nos habilita en el rango 9 para contratar por 62.078 SMLV

Por lo tanto solicitamos se hagan los ajustes correspondientes y se corrija el rango de contratación para el cual quedamos habilitados.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

### **Respuesta**

Cordial saludo,

En atención a su observación, se ha revisado el registro de la información financiera en el aplicativo encontrando que la entidad tuvo un error de diligenciamiento en los valores de pasivo total y patrimonio en comparación con el balance general que adjuntó como soporte, razón por la cual se afectó el rango habilitante en la capacidad financiera.

Teniendo en cuenta que su entidad ya se encuentra habilitada y por lo tanto no tiene acceso al sistema para realizar observaciones, aclaraciones o cargue de información adicional, el ICBF procederá a realizar el ajuste mencionado, por tanto le sugerimos estar atento a la publicación del Acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia que será publicado el día 22 de Diciembre de 2015 y donde podrá verificar el cambio en cuestión.

<b>Representante</b>	BIBIANA PEDRAZA
----------------------	-----------------

<b>Observante No.</b>	Asociación de Padres Usuarios De Bienestar Guías de un Amanecer feliz
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 6**

BUENA DIAS

TENGO UNA DUDA CON RESPECTO A LAS CARTAS DE COMPROMISO DE OFERENTES POR SE HCB FAMILIARES Y GRUPALES

LA CARTA NUMERO 11 APLICA O NO APLICA PARA NOSOTRAS

Y SI APLICA QUE CONSECUENCIAS TRAE DECIR QUE NO

LA RESPUESTA ES IMPORTANTE YA QUE OFERENTES SE CIERRA HOY

CORDIALMENTE

**Respuesta**

Cordial saludo,

En atención a su inquietud, le informamos que según lo establece la Invitación Pública N° IP004/2015 en el 6.2.2. La contrapartida es de carácter optativo para las modalidades: HCB Agrupados, Centros de Reclusión, HCB Tradicional Familiar y HCB FAMI, razón por la cual no se generará un rechazo en el caso que usted no quiera realizar una oferta en este sentido.

<b>Representante</b>	ASOCIACION DE MIRAFLORES BOYACA
<b>Observante No.</b>	PAULA YAJAIRA ALFONSO PARRA
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 7**

BUENOS DÍAS SOY LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, DESEO SABER SI YA CUMPLIMOS CON LOS REQUISITOS DE BANCO DE OFERENTES.

## Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	MARIA VICTORIA MARIN
<b>Observante No.</b>	Fundación Soy Nariño
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

## Observación No. 8

Buenos Días:

Ya se subsanaron los documentos pendientes de la Fundación Soy Nariño en la plataforma del ICBF.

## Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	JUAN ANTONIO RINCON PEÑA
<b>Observante No.</b>	Hogar Infantil Nuevo Amanecer de Pacho Cundinamarca
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

## Observación No. 9

Buenos días:

El Hogar Infantil Nuevo Amanecer de Pacho Cundinamarca, se encuentra como postulado en el Banco Nacional de oferentes tenemos pendiente el Formato 6 de la Pagina 63 que ya fue anexado en la plataforma el día 14 de

diciembre, pero aún aparece que no cumple.

Agradezco su orientación

### **Respuesta**

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". Le sugerimos verificar que el archivo adjunto al sistema corresponda al adjuntado en este correo.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Selecione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes, de esta manera le sugerimos asegurarse que ha agotado cada uno de los pasos señalados y que actualmente tiene la información completa en el sistema.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

<b>Representante</b>	Yasmin Porras
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 10**

Buenas tardes llamaron a la representante legal y le digeron que teniamos que susanar la parte de experiencia pero no entiendo que toca hacer una carta o escribir no se realemnte mi asociacion es En pro de la niñez

Gracias por la colaboracion prestada a la anterior

## Respuesta

Cordial saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [ww.primerainfanciaicbf.co](http://ww.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar". Le sugerimos verificar que el archivo adjunto al sistema corresponda al adjuntado en este correo.

Vale la pena aclarar que al momento de realizar el cargue de nueva documentación en el sistema, el mismo no se actualizará de forma automática, por tanto en esta etapa le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Toda la documentación que cargue en este proceso será verificada nuevamente por parte del ICBF, cuyos resultados podrá conocer el día 22 de Diciembre en la publicación del acto administrativo mediante el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes, de esta manera le sugerimos asegurarse que ha agotado cada uno de los pasos señalados y que actualmente tiene la información completa en el sistema.

Recuerde que el plazo para realizar el cargue de documentos del proceso de observaciones, aclaraciones y/o cargue de documentos culmina el 18 de diciembre de 2015 hasta las 11:59:59" hora legal colombiana, momento en el cual queda registrada la información automáticamente en el sistema.

Finalmente, para poder dar solución a su inquietud puntual, nos permitimos solicitarle el NIP con el que se abaló el registro de la Entidad, el nombre exacto de la misma o su NIT.

<b>Representante</b>	Yadiris Daza
<b>Observante No.</b>	Fundación El Trencito De Un Niño Feliz
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

## Observación No. 11

Cordial saludo,

El presente correo es con la intención de comunicar el inconveniente presentado en el sitio primera infancia, en el apartado de "Experiencia". En primera lugar, soy Madre comunitaria hace doce años y soy representante legal de la Fundación El Trencito de un Niño Feliz hace ya largo tiempo y cuento con una serie de certificados que

permiten observar las labores realizadas.

Con esto en mente, la Fundación El Trencito de un Niño Feliz aparece en el sitio con siete meses de experiencia solamente, al adjuntar los certificados que argumentan el tiempo de experiencia, por alguna razón, es posible "Visualizar" pero al "Actualizar" no aparece el nombre del archivo. Por tanto, no se como resolver el problema mencionado. Mi inquietud es ¿Es válido adjuntar estos certificados? ¿Como corroboro que la información esta realmente adjuntada?

Gracias

## **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Asimismo, le aclaramos que en la plataforma no se visualiza el nombre del archivo cargado. Cuando un archivo fue correctamente cargado, al lado del lugar habilitado para este fin aparecen dos íconos: un ojo para ver el documento cargado y una equis (X) para eliminarlo. Nos permitimos solicitarle que verifique que estos íconos aparezcan en el lugar indicado de la plataforma.

Igualmente, nos permitimos recordarle el numeral 2 del ítem 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública: "De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante".

Si los problemas para guardar los cambios continúan, por favor siga estos pasos:

- Guardar los cambios efectuados: le recomendamos dar click en el botón "Actualizar" o presionar la tecla F5 para recargar la página o el comando CONTROL+F5. Cerciórese de que la plataforma le muestre los resultados

obtenidos en el Acta de Informe final de resultados de verificación publicada el día 14 de Diciembre de 2015.

- Corregir problemas con el caché: en ocasiones puede ser necesario borrar el caché del navegador utilizado, Para esto, por favor elimine los datos de navegación, lo cual, en el navegador Google Chrome, se hace accediendo al ícono que aparece en la parte superior derecha con tres líneas horizontales. Enseguida da clic en la opción: “Más herramientas” y luego “Borrar datos de navegación” y finalmente da clic en el botón: “Eliminar datos de navegación”. Luego de este procedimiento puede volver a ingresar a la plataforma [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co) y verificar que el problema esté solucionado.

Después de realizados estos pasos, por favor cierre sesión y vuelva a ingresar para verificar que los cambios han sido guardados.

Si los problemas persisten, por favor escriba de nuevo a este correo o comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Yineth Forero
<b>Observante No.</b>	Hormiguitas Viajeras
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 12**

Muy buenos tardes doctora Mari como hablamos esta mañana le envió los documentos pendientes gracias y le agradezco que me cuente cualquier novedad de igual manera ya lo subi a la plataforma.

Agradezco la atención prestada y su colaboración.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción “Haga clic si desea aclarar/subsanar”.

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la

situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Finalmente, nos permitimos recordarle el numeral 2 del ítem 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública: "De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante".

Si los problemas persisten, por favor escriba de nuevo a este correo o comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA
<b>Observante No.</b>	FUNDACION SOCIAL JAIPRIS
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 13**

Señores  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
INST COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF  
E. S. D.

Referencia: Aclaración Banco de Oferentes Primera Infancia Convocatoria 004 de 2015.

PRISCILA ISABEL BROCHERO NATERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 22.454.520 expedida en Baranoa, actuando en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL JAIPRIS, identificada con NIT. 900.689.352 -1, y número de NIP 31415999 me dirijo a ustedes de la manera más comedida, actuando dentro del término procesal permitido, a fin de presentarles las subsanaciones y/o aclaraciones de los documentos que ya fueron cargados debidamente en la plataforma y los cuales acreditan nuestra experiencia en primera infancia, tales documentos son:

- Certificado de terminación de servicios suscrito con FONADE en el convenio 2121136, expedida por el delegado local de primera infancia del Distrito de Barranquilla.
- Certificado de terminación de servicios suscrito con FONADE en el convenio 2111827, expedida por el delegado local de primera infancia del Distrito de Barranquilla.
- Certificado de SIMAT, expedido por el jefe de cobertura de la Secretaria de Educación Distrital, cabe destacar que este programa inicio desde el año 2008.

Esperando con esto llegar a feliz término para nuestra habilitación como operadores del programa de Primera Infancia.

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Finalmente, nos permitimos recordarle el numeral 2 del ítem 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública: "De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante".

Si los problemas persisten, por favor escriba de nuevo a este correo o comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Licenia Maria Fajardo
----------------------	-----------------------

<b>Observante No.</b>	COOMACOVALLE
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 14**

Buena tarde solicitamos aclaración sobre el documento que circula en la Regional Choco , donde no aparece nuestra empresa La Cooperativa Multiactiva de Madres Comunitarias COOMACOVALLE habilitada para el Choco y el Departamento del Cauca.

En el reporte de Inscripción donde aparece el resumen de nuestra oferta identificado con nit 900058270 y NIP 31416151, aparecemos claramente habilitados para los tres departamentos, Cauca , Valle del Cauca y Choco.

#### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su inquietud, la entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS "COOMACOVALLE" registrada con NPI 31416151 actualmente se encuentra habilitada para las siguientes modalidades

CDI con arriendo  
HCB Agrupados  
HCB Fami  
HCB Tradicional Familiar  
Hogares Infantiles  
CDI sin arriendo  
Desarrollo Infantil en Medio Familiar

Por lo tanto le recomendamos estar pendiente de la publicación del Acto Administrativo de Conformación del Banco de Oferentes de Primera Infancia programado para el día 22 de diciembre de 2015

<b>Representante</b>	EDUIS CUENTAS
<b>Observante No.</b>	ICBF Atlantico
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 15**

Buenas tardes,

Lo siguiente es para solicitarles una consulta: Si un proponente que se encuentra habilitado en el banco de oferente, pero no ha renovado su registro en cámara de comercio, y se le está solicitando que aporte la personería jurídica. Pero en el día de hoy solicito ante la cámara de comercio su renovación, se le puede expedir el reconocimiento de la personería con la documentación que indica que está en trámite la respectiva renovación del registro.

### **Respuesta**

Cordial saludo,

Le informamos que este medio ha sido habilitado para resolver observaciones e inquietudes relacionadas unicamente con la Invitación Pública N° IP004/2015, por tanto no es el medio para resolver su inquietud. Por favor acudir al correo electrónico [consultasregionales@icbf.gov.co](mailto:consultasregionales@icbf.gov.co).

<b>Representante</b>	Donny Erazo
<b>Observante No.</b>	Hogar Infantil "Mi Mundo Feliz"
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 16**

Ampliación del Plazo para presentar subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones.

BUENA TARDE, ESTOY ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN PERO ME DICE QUE LA PAGINA NO ESA DISPONIBLE EN EL MODULO DE EXPERIENCIA. COMO PUEDO SOLUCIONARLO. COLABOREME NO ME DEJA ACTUALIZAR LA EXPERIENCIA

El 18 de diciembre de 2015, 8:10, Conformación del Banco de Oferentes Primera Infancia ICBF <ip0042015sen@icbf.gov.co> escribió:

Señor participante:

Se ha actualizado su contraseña a xxxxxxxx

No olvide personalizarla ingresando a la opción Cambiar contraseña de su menú derecho.

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Asimismo, le aclaramos que en la plataforma no se visualiza el nombre del archivo cargado.

Cuando un archivo fue correctamente cargado, al lado del lugar habilitado para este fin aparecen dos íconos: un ojo para ver el documento cargado y una equis (X) para eliminarlo.  
(por favor verifique que estos íconos aparezcan en el lugar indicado de la plataforma).

Igualmente, nos permitimos recordarle el numeral 2 del ítem 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública: "De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante".

Si requiere asesoría adicional por favor comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Pao MATEUS
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 17**

Buenas tardes en que no entiendo sobre lo que se debe cargar en la Capacidad Técnica:

No se inscribe ninguna oferta en el aplicativo.

Les agradecería su colaboración.

## Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Asimismo, le aclaramos que en la plataforma no se visualiza el nombre del archivo cargado.

Cuando un archivo fue correctamente cargado, al lado del lugar habilitado para este fin aparecen dos íconos: un ojo para ver el documento cargado y una equis (X) para eliminarlo.  
(por favor verifique que estos íconos aparezcan en el lugar indicado de la plataforma).

Igualmente, nos permitimos recordarle el numeral 2 del ítem 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública: "De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante".

Si requiere asesoría adicional por favor comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	WILLIAM HUERTAS ORDOÑEZ
<b>Observante No.</b>	Fundación Amparo de Niños
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

## Observación No. 18

Archivo Adjunto

## Respuesta

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

Si los problemas persisten, por favor escriba de nuevo a este correo o comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	Flor Maritza Cuadros
<b>Observante No.</b>	C.D.I Corazones Felices
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 19

Me gustaría dejar constancia de las subsanaciones realizadas por parte del Instituto de Hijas de María Religiosas escolapias.

1. En la capacidad financiera hay una nota que especifica que quien anexa el RUP no tiene la necesidad de ingresar el resto de documentos financieros; nosotras ingresamos el RUP y los demás documentos financieros

para que sea considerado nuestro componente financiero.

2. Adjuntamos dos de las resoluciones de funcionamiento en donde se evidencia nuestra experiencia en pre-jardín, jardín y transición ya que la plataforma no nos brinda el espacio para ello; son del colegio Arenys de Mar y Calasanz Femenino de Medellín (insitución privada que no tiene acta de finalización)

3. Empezamos con la modalidad de CDI Insitucional desde el 17 de septiembre de 2013, completando 26 meses de experiencia con el Icbf en primera infancia, adjuntamos en plataforma las dos certificaciones porque las actas de finalización no han sido firmadas en su totalidad.

Agradecemos su comprensión y colaboración, que Dios les bendiga,

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

<b>Representante</b>	Claudia Orozco
<b>Observante No.</b>	FUNDACION ZAVIC
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 20**

En el siguiente correo le enviamos nuestra propuesta adjuntando la cámara de comercio y personería jurídica de la Fundación.

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

<b>Representante</b>	Jose Luis Mejia Pizarro
<b>Observante No.</b>	Hogar infantil Baranoa
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 21**

Envío certificado de pago de aportes a seguridad social y para fiscales de la Asociación de padres de Familia Del Hogar infantil Baranoa, que se encuentra cargado en la plataforma del Banco de oferentes y que aparecía por subsanar, para ser habilitados.

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la

documentación, la documentación recibida por este correo NO será tenida en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	Fundacion Nuevo Comienzo
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 22**

Cordial saludo,

Durante el plazo pasado, y de acuerdo a las observaciones recibidas, sobre la experiencia: "No aporta certificado de matrícula expedido por la Secretaría de Educación competente en la jurisdicción", realizamos el cargue de los documentos (actas Simat) al aplicativo, sin embargo, tras la revisión a estas subsanaciones, sin embargo está observación sigue apareciendo en nuestra Verificación, las hemos revisado y subido nuevamente.

La preocupación principal surge del hecho que si bien radicamos la solicitud de la personería jurídica desde el mes de octubre aún no recibimos respuesta sobre la misma ni correcciones ni la expedición dela personería

#### **Respuesta**

Cordial Saludo.

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar

el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Asimismo, le aclaramos que en la plataforma no se visualiza el nombre del archivo cargado. Cuando un archivo fue correctamente cargado, al lado del lugar habilitado para este fin aparecen dos íconos: un ojo para ver el documento cargado y una equis (X) para eliminarlo. (por favor verifique que estos íconos aparezcan en el lugar indicado de la plataforma).

Frente al tema de personería jurídica, usted si ya la tiene en su poder debe adjuntarla al campo Personería Jurídica.

Si requiere asesoría adicional por favor comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	Asociación de padres de Familia del Hogar infantil Baranoa,
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### **Observación No. 23**

Envío certificado de certificados de cumplimiento (Pantallazos) de la Asociación de padres de Familia del Hogar infantil Baranoa, que se encuentra cargado en la plataforma del Banco de oferentes y que aparecía por subsanar, para ser habilitados.

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que el aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción

"Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde. Asimismo, le aclaramos que en la plataforma no se visualiza el nombre del archivo cargado. Cuando un archivo fue correctamente cargado, al lado del lugar habilitado para este fin aparecen dos íconos: un ojo para ver el documento cargado y una equis (X) para eliminarlo. (por favor verifique que estos íconos aparezcan en el lugar indicado de la plataforma).

Igualmente, nos permitimos recordarle el numeral 2 del ítem 5.1.1.1. Reglas generales para la acreditación de la experiencia de la Invitación Pública: "De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando una EAS pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que enuncie los datos de los respectivos contratos, particularmente el número del contrato y la Dirección Regional contratante".

Si requiere asesoría adicional pro favor comuníquese a la línea nacional gratuita 01-8000-181-599 o las líneas celulares 317 5 35 3813- 312 4 83 83 40 de desde las 08:00 am hasta las 09:00 pm en jornada continua.

<b>Representante</b>	ERIKA OLIVERO MONTERROSA
<b>Observante No.</b>	ASOCIACION EL RUBI
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 24**

REF: ACLARATORIA ASOCIACION EL RUBI\_ ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL RUBI \_NIP 31416244  
NIT 800140921

En calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL RUBI realice la solicitud de actualización del RUT y no fue posible actualizarlo a la fecha, debido a que había que cambiarle la actividad económica que actualmente (esta errada), hay que resaltar que nuestra Asociación no pudo actualizar el RUT a tiempo debido a que el ICBF ( Centro Zonal y Regional Bolívar) no habían entregado la certificación de representante legal año (2015) dicha certificación es esencial para la actualización del RUT, Por

ello es responsabilidad del ICBF, la actualización de este documento demora 15 días hábiles y se nos hace imposible entregarlo a la fecha estipulada en el Banco de Oferente, por lo cual solicitamos evaluar nuestra situación, anexamos documento expedido por la Dian en el cual da constancia que esta en trámite, esta solicitud realizada el día 16 de Diciembre de 2015, esperamos que su evaluación sea positiva para nuestra Asociación.

Esta solicitud es motivada en que nuestra ASOCIACIÓN cuenta con la experiencia e idoneidad para seguir contratar el próximo año 2016 con el ICBF, como lo hemos hecho durante los últimos 24 años, siguiendo las directrices y lineamientos exigidos por el ICBF.

Debe resaltar que nuestra asociación no tuvo asesoría por parte del ICBF, para el proceso de conformación del BANCO NACIONAL DE OFERENTE, que a nuestro criterio es falta gravísima por parte de una institución tan prestigiosa e importante como es el ICBF.

Nota: tenemos constancia de lo anteriormente expuesto

En espera de una pronta y positiva respuesta

### **Respuesta**

Cordial Saludo

En atención a su observación, nos permitimos indicar que este correo NO es el medio establecido para recibir la documentación, la documentación recibida por este correo NO será tomada en cuenta. El aplicativo destinado para el cargue de documentos y realización del proceso de observaciones, aclaraciones se encuentra en el vínculo [www.primerainfanciaicbf.co](http://www.primerainfanciaicbf.co), allí debe iniciar su sesión digitando el correo electrónico y contraseña registrada, en esta parte usted podrá observar el resultado de la verificación de su oferta. Al deslizarse hasta la parte inferior de la página encontrará la opción "Haga clic si desea aclarar/subsanar".

En el caso de aclaraciones el sistema dispone de un campo para que el oferente describa puntualmente la situación que desea aclarar y a su vez encontrará el link para que adjunte los documentos que considere respaldan la información allí registrada; de la misma manera este link está dispuesto para adjuntar los documentos que no fueron aportados o requieran modificarse según las observaciones establecidas en el Acta de Informe Final de Resultados de Verificación.

En esta etapa, le aconsejamos verificar que en el proceso de cargue de documentación después de seleccionar el documento haya dado click en la opción Guardar que aparece al lado derecho del botón denominado "Seleccione", esta opción validará que el documento se encuentra cargado efectivamente y de esta manera le aparecerá el botón en color verde.

<b>Representante</b>	No se especifica
----------------------	------------------

<b>Observante No.</b>	Fundacion Fundangel
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 25**

Buenas noches

Quiero manifestar que a un no he podido registrarme en provedores ya que en la parte de adjuntar la actividad económica el icono no esta habilitado y no me deja guardar la información .

**Respuesta**

Cordial Saludo:

Con relación a su inquietud le aclaramos que este no es el medio para responder la solicitud que usted nos realiza, ya que no es procedente y no guarda relación alguna con el proceso de Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, soportado en la Invitación Pública IP 004 de 2015.

<b>Representante</b>	Jennyfer López
<b>Observante No.</b>	Asociación Claret Inglés
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 26**

Buenos noches; Reciba cordial saludo, la presente es para solicitarles su orientación ya que trato de subir la experiencia de la asociación a la plataforma de oferentes pero no me carga el contrato 576 del 215, ni el 828 del 2014. Lo trato de subir comprimido pero no me carga debido que e tratado de hacerlo todo el día solo subí el resto de la información de la experiencia. Gracias agradezco su amable comprensión y valoro su colaboración.

**Respuesta**

Nos permitimos informarle que conforme al cronograma se publicará el informe de consolidación final de requisitos habilitantes y el acto administrativo por el cual se

conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo invitamos a consultar los resultados del mismo en el cual se refleja con detalles el cargue de los documentos por parte de los interesados .

<b>Representante</b>	No se especifica
<b>Observante No.</b>	Asociación Arenal
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 27**

Envío copia del contrato 2015 que todavía no se ha terminado ya que culmina el 31 de diciembre por tal razón no envió acta de liquidación ni certificado de cumplimiento mi número de identificación es 3148535 la página para subsanar no me deja enviar este documento por tal razón lo envió por aquí esto es para subsanar el campo de experiencia

#### **Respuesta**

Nos permitimos informarle que conforme al cronograma se publicará el informe de consolidación final de requisitos habilitantes y el acto administrativo por el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo invitamos a consultar los resultados del mismo en el cual se refleja con detalles el cargue de los documentos por parte de los interesados .

<b>Representante</b>	PAOLA MATEUS
<b>Observante No.</b>	No se especifica
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

#### **Observación No. 27**

Lo siguiente es para solicitarles el favor de colaborar me en lo siguiente: en la plataforma de oferentes no me deja subir las copias del contrato del 2015 por lo tanto envió las evidencias. Yo su colaboración por motivo que la página se cae constantemente y desde las horas de la tarde no he podido ingresar esa información.

### Respuesta

Nos permitimos informarle que conforme al cronograma se publicará el informe de consolidación final de requisitos habilitantes y el acto administrativo por el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo invitamos a consultar los resultados del mismo en el cual se refleja con detalles el cargue de los documentos por parte de los interesados .

<b>Representante</b>	Semillitas de Amor
<b>Observante No.</b>	Jose Miguel Jimenez
<b>Fecha</b>	18/12/2015
<b>Medio</b>	CORREO ELECTRÓNICO

### Observación No. 28

Hemos revisado nuevamente para dar claridad a las inquietudes, hemos subido nuevamente los contratos no legibles, pero también, hicimos aclaraciones frente al componente de inclusión social de cada uno de los contratos, ya que no solo nos dedicamos a entregar alimentos, sino que también nos dedicamos, a propender y restablecer los derechos vulnerados de las familias, niños niñas y comunidad en general. La Fundación tiene amplia experiencia en el cuidado, manejo y restablecimiento de derechos- experiencia que ha forjado dentro del área de educación, y el aspecto psicosocial, inmerso dentro de los programas desarrollados. Por eso deseamos tener la oportunidad de continuar con nuestra loable labor desde los programas del ICBF.

### Respuesta

Nos permitimos informarle que conforme al cronograma se publicará el informe de consolidación final de requisitos habilitantes y el acto administrativo por el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo invitamos a consultar los resultados del mismo en el cual se refleja con detalles el cargue de los documentos por parte de los interesados.

<b>Representante</b>	Maria Fajardo
<b>Observante No.</b>	Coomacovalle
<b>Fecha</b>	18/12/2015

Medio

CORREO ELECTRÓNICO

**Observación No. 29**

Cordial Saludo, informamos que aún tenemos la inquietud respecto a la habilitación en los otros Departamentos de Choco y Cauca, favor nos puede ampliar un poco más su respuesta. Muchas gracias.

**Respuesta**

Nos permitimos informarle que conforme al cronograma se publicará el informe de consolidación final de requisitos habilitantes y el acto administrativo por el cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, lo invitamos a consultar los resultados del mismo en el cual se refleja con detalles el cargue de los documentos por parte de los interesados.